

Ordinaria de la Comunion Ectva del dia 15 de diciembre de 1943

En la Villa de Elguero de Vargas a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por una convocatoria queada al efecto se reunieron en el Salan de Actos de las Casas Consistoriales los señores de la Comunion Ectva que al margen se expresan al efecto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Frontate Don Estanislao Villanueva Olea

Por la presidencia se declaró publico y abierto el acto y se dio lectura por el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se presentó una solicitud de Doña Maria Sabneros y familia pidiendo la baja como vecina en este pueblo por no haber estado bastante años en Badajoz y conveir esto a sus (condiciones) digna a sus intereses, y que en su dia se le de certificación del estatus que recarga.

Los señores de la Comunion Ectva acordaron por unanimidad acceder a lo que solicita Doña Maria Sabneros y familia por constarle a todo que lleva residiendo en Badajoz unos cuantos años teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.º como fo 2.º del reglamento Estatuto Municipal

Después de haber tratado por la Comunion se levantó la sesion extendiendole la presente acta que despues se leyó y hallada conforme firmaron los señores de que certifico



Estanislao Villanueva

Antonio Garrido

Don Antonio de los Angeles

Sebastiano Arias

Nicolas Figueledo

Agustín Bernal



Sección Extraordinaria de la Comisión Gestora del día 30 de Junio 1943

En la Villa de Higuera de Torres a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y por una convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los Señores de la Comisión Gestora que al margen se expresaron al efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria para que habían sido citados en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Velasco Olea.

En la Presidencia se declaró público y abierto el Acto y de un orden por el Secretario de lectura del Acto anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente la presidencia dio cuenta a la Corporación de haberle sido comunicada por el Sr. Administrador de Badajoz Don Benito Velasco Acero, la noticia de que el día treinta y uno de este mes, quedaban disueltos los servicios de Asesoría y Administración Local de P.E.F. y de la Zona, quedando los Ayuntamientos en libertad de designar un representante en la Capital, para este cargo se ofrece el Sr. Velasco Acero, por indicación y de acuerdo con Don Fernando Santa Redondo que era quien lo desempeñaba al constituirse aquellos servicios, y estimando esta Alcaldía que el citado Sr. Velasco Acero por los antecedentes que se le se tienen y por la persona que lo recomienda, puede contar con la confianza de esta Corporación, por unanimidad de los eseparentes de la reunión se acuerda:

Designar a Don Benito Velasco Acero, Gestor Administrativo con ejercicio profesional en Ba-

Rembrandt
Benito Velasco
Lorenzo Velasco
Administrador
Ayuntamiento de
Badajoz

dador, Representante-apoderado de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, con facultad para realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y le suscriba en cédulas, en las distintas Dependencias y Organismos Oficiales de la misma, con atribución expresa para percibir Intereses de Inscripciones que correspondan al Ayuntamiento y cualesquiera otras cantidades que a este se le deban, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto facturas, resguardos, ramos, recibos, y demás documentos que sean precisos, y en general para que actúe en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, ampliamente y sin limitación alguna, pues para todo ello le facultan por este acuerdo, del que se expediran al interesado las certificaciones que le sean necesarias.

Segundamente el Sr. Alcalde manifiesta que siguiendo el ejemplo de varias Corporaciones y Entidades si a el Ayuntamiento le pareciera bien podian conceder a los Empleados Administrativos y subalternos inclusa al que ejerce el cargo de Secretario una paga extraordinaria con motivo de finalizar el curso, pues por la carencia de la vida y el poco sueldo que disfrutaban estos empleados viven una vida precaria, y esto seria un estímulo para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones y ademas una satisfaccion para esta Corporacion y que si la Corporacion accediera a ello podian llevarse estas cantidades al Capitulo de resultados pues epse como a todo consta en el Presupuesto no hay consignacion para estas atenciones

Paga extra
para fun
cionarios
Ayunt.

Los señores Gestores han visto con agrado el acuerdo de la Presidencia y atendiendo a considerar ciertas y razonables las manifestaciones de tal manera, acordaron por unanimidad conceder a los empleados Administrativos y subalternos del Ayuntamiento incluir al que actúa de Secretario una paga extraordinaria y que el importe de estas cantidades se llere al Capitulo de resultas

Y no siendo otro el objeto de esta Sesion por la presbancia se levanta esta ordenando se extienda la presente acta, cuya sesion suspesa a las diez y nueve terminando a las veinte horas, lo que despues de leer y hallar conforme firman los asistentes de que certifica

W. Villanueva

Juan Ant. Corrado

Antonio Ferrido

Guillermo Arias

Nicolas Izquierdo Manuel Viera

José Luis Ramirez



Ordenacion del dia 3 de Enero de 1744 supletoria de la del dia 14 de Mayo

En la Villa de Figueras de Vargas a tres de Enero de
mil novecientos cuarenta y cuatro y previa
convocatoria quada al efecto, se reunieron en el
Salon de Actos de las Casas Consistoriales los
señores Gestores que al margen se expresan al
objeto de celebrar la Sesion ordinaria supletoria
de la que debia celebrarse el dia diez del ac-
tual y no se llevo a efecto por falta de
asistencia de señores Concejales, bajo la Pre-
sidencia del Alcalde D. Hermelindo Villanueva Olea
Por la Presidencia se declaró publico y abierto
el auto, se en orden y se el Secretario de lee-
tura del acta anterior que fue aprobada y firmada
Segundamente el Ayuntamiento acordó ratificar
el nombramiento de Gestor Administrativo de este
Ayuntamiento en Badajoz, hecho a favor de Don
Benito Velasco Acero, en la Sesion celebrada
el dia treinta de Diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres anterior a la de hoy
En virtud de lo acordado de que trata por
la presidencia se levantó la sesion ordinaria
se extendió la presente acta que despues se leida
y firmada conforme firmaron los asistentes, entre los

Ratificand
acta de
nombram
de don
Benito
Velasco



H. Villanueva
Don Ant^o Borlado
Sejismundo Arias
Antonio Garrido
Nicolas Guerrero
Manuel Rivero
Agustin Bouasero

carria por que se atromesa
Los señores festores acuerdan por unanimidad dese-
jumar dicha reclamacion por ser existente de
la misma no concider en el año actual aumento
de sueldo a ninguno funcionario.

Desestimar
reclamacion
van de al
cu y fuer
municipal

Y no obstante muy urgente de que tratar por la
presencia se levanta la sesion, ordenando
se extienda la presente acta, que despues de
leida y hallada conforme firman los señores
acordados se que certifiquen



M. Villanueva

Antonio Jimeno

Ante el Sr. Conde

Gobernador

Nicolás J. General

Aquilino Romero

Deliberacion: La Junta y el Secretariado para tener
constancia que en el dia de la fecha no ha podido
celebrarse sesion por falta de asistencia
de los señores Gestores, en que a mi juicio
haya asuntos urgentes de que tratar

Hoy meade Vargas a primer de febrero
de mil novecientos veinte y cuatro



M. Villanueva
El Alcalde

Aquilino Romero

Sevan ordinaria de la Comisión Sector del día 15 Febrero 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria que a efectos se remiten en el Salvo de Actos de las Casas Consistoriales, los señores que componen la Comisión Sector, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Venustiano Villanueva Olea. Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se en orden por el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Sr. Delegado de H. A. cuenta que lleva el número 4942 que espone lo siguiente: El Comandante el presupuesto ordinario votado por ese Ayuntamiento para el actual ejercicio en el que se revelan Ingresos y Gastos en 122.911'02 ptas he acordado autorizar su ejecución, si bien teniendo en cuenta que el Capítulo 4º artº 2º figura la jubilación de un veterano y debe aparecer en el 1º 2º, es la cantidad que se destina a Médicos en el 8º 1º por asistencia a la Guardia Civil y Carabineros se considerará nula por no ser cargo Municipal. Se miran los certifi. cabrens siguientes A) da a creditativa del nº de familias de Guardia Civil y Carabineros y Caballeros Militares por la Patria que reciben asistencia facultativa por sus familiares y a estos últimos se le destinaron por pacto con la parte que se omite del médico por un asistencia sanitaria a sus familiares, B) la comprensión del personal subsidiario con expresión de Nº

de hijos y cantidad a' percibir que viene incompleta. = Los dos extremos anteriores se remitirán a este Centro a los efectos oportunos. = Como lo anteriormente expuesto hace cambiar la estructura del presupuesto, remitirá V. un buen resumen por Capítulos y Artículos con un cuadro de partida para en constancia y efectos estadísticos = de acuerdo a V. muchos otros. = Badajoz a 7 de Febrero de 1944. = Teresa Alegría = Srta. Alcaldesa del Ayuntamiento de Sagunto de Yagaj.

Los Señores de la Comisaría Gestora acuerdan por unanimidad quedos enterados y que se hagan las modificaciones consiguientes en el Presupuesto aprobado por esta Junta en sesión de seis de Noviembre pasado y se remitan al Sr. Delegado el Hacenda los documentos que interesan.

Acto seguido se da cuenta de una carta del Banco de Crédito Local de España de fecha tres del actual, dando cuenta de que después de pagar los intereses del empréstito concertado, que daba un remanente a favor de este Ayuntamiento de mil novecientos pesetas quinientos y que si interesa a la Corporación dicha cantidad la podrán recibir las previa deducción de los gastos de remesa correspondientes y que se dirigire una comunicación solicitando el interesado al propio tiempo la forma de efectuar la remesa de dicho importe.

Los Señores de la Comisaría Gestora acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que haga las gestiones consiguientes a fin de que se remita por el Banco de Crédito

Presupuesto
de 1944
revisión

Remanente
a favor del Ayuntamiento
de cantidad exigida
hecho en el B.
de Crédito Local

Local de Repara la cantidad que se dice y que tambien se autoriza para hacer transferencia a su cuenta en cualquier Banco donde el tiempo cuenta a cuenta al objeto de abarcar las gastos del mismo en la presente y despues de recibido de el mismo con el consentimiento en las Areas Municipales

En un momento muy pronto de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesion de la que se extiende la presente acta que es por de serda promulgada conforme firman los asistentes y el secretario



Williamuay

Antonio Jimenez

Juan Ant. Zorrado

Segundo Arias

Nicolao Siquardo

Mervil Viera

Aguilero Ramirez

Sesion Ordinaria de la Comision Gestora del dia 1º de marzo 1944

En la Villa de Figueras de Vargas a primer de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las veinte y nueve coloco acta para al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Villanueva Olea, al objeto de celebrar la sesion de este dia

Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Mayo de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Venustiano Villanueva Olea

Por la Presidencia se declaró pública y abierta el acto y se en orden por el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Seguidamente el Señor Alcalde Presidente, da cuenta del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Educación firmada en sesión del día catóce del actual, los cuales acordaron solicitar del Ayuntamiento el aumento de una Sección de Niños y otra de Niñas, y que este se comprometa a facilitar los medios materiales y económicos necesarios para la creación de las dos Escuelas que se dicen y que estos son los deseos del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y del Inspector Provincial de primera Enseñanza y que dicha Junta estimaba tener atendida la enseñanza debido a que en este pueblo se han creado recientemente seis Escuelas tres de Niños y otras tres de Niñas que firmaron Los Señores de la Comisión Gestora, a pesar de considerar son suficientes las Escuelas existentes en este pueblo y que esta bien atendida

Aumento de Escuelas

la enseñanza con las mismas, y de la situa-
 cion precaria del Ayuntamiento por las muchas
 cargas que sobre él pesan, accediendo por
 unanimidad accediendo a los deseos de la Junta
 Municipal de Educacion primaria de esta locali-
 dad, y para dar satisfaccion tambien a
 los deseos del Excmo Sr. Gobernador
 Civil de esta provincia, y al Sr. Inspector de
 1.ª Enseñanza solicitar la creacion de dos
 Escuelas una de Niños y otra de Niñas, com-
 prometiendose a facilitar local, material nec-
 esario para su funcionamiento, en cuanto
 lo permita la situacion economica Munici-
 pal, y que se expida certificacion de esto
 averdadero para en union al expediente que
 se inose

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por
 la Presidencia se levantó la sesion extendiendose
 la presente acta que es pues de lectura y hallada
 conforme firmaron los asistentes de que certifico



M. Villanueva

Francisco Delgado

Antonio Garrido

Abraham Vizoso

Nicolás Espinosa

Guillermo Ariza

Agustín Borrero

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del día 1º Abril 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y presa correspondiente queda al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora que al margen se refieren al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Mercedes Villanueva Olea. Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y de su orden y el Secretario de Intendencia del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobados expedientes del Ayuntamiento 1ª clase de Ant. Municipal y Jose Vera Campesin 1943

Seguidamente se da cuenta de los expedientes de promulgación de primera clase en virtud de la Ley de 1943 números 21 y 31 del ordenamiento jurídico. Por el Ayuntamiento, aceptan por su responsabilidad que dentro de los términos de la Ley de 1943 se le conceda el uso de su Reglamento por los nuevos estatutos.

Contrato de música para la Semana Santa

Si bien se acuerda autorizar al señor Alcalde para que contrate la música para las procesiones y actos de Semana Santa y que los gastos que ocasionen se paguen con cargo al Capítulo 13 funciones y festejos. Sin acuerdo en el objeto de esta reunión por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que después de leer y en forma firmada lo



asistentes de que certifica

Mr. Villanueva

Antonio Garrido

Duan Ant^o Lora de

[Signature]

Manuel Rivero

Nicolás Jiquetto

Sebastián Arista

[Signature]

Aquilino Romeros

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 Abril 1944

En la Villa de Mérida a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la Comisión Gestora que se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora por el margen se expresan en el objeto de celebrar la sesión de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Villanueva Olea.

Por la Presidencia se declaró pública y abierto el acto y se ordenó por el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta de una comunicación del Sr. Vice-presidente del Patronato de protección a la mujer, que pide lo que hubiera consignado en Presupuestos del año actual, para atender a los gastos de dicha Junta y con el fin de que no haya con suspensión de clase alguna, y esta recomendada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil según se ordena en el Edicto publicado en el B.O. de fecha 26 de febrero último pasado, si a los señores de la

Comision Gestora la parecio podran enrase
cien pesetas del Capitulo de Gastos
Los Señores de la Comision Gestora, acuerdan
para el Partido por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
para que enre al Vicepresidente de dicha
Junta la suma de cien pesetas las cuales
se giraran con cargo al Capitulo de Gastos
vistas

Despues se acuerda autorizar al Secretario
de este Ayuntamiento la cantidad de se setenta
pesetas de los gastos ocasionados en su viaje a
Badajoz para llevar a los mosas que tubieren
que hacer su presentacion para en des de sus
asuntos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por la presidencia se levanta la Sesion de la
que se extiende la presente acta que for-
maran los asistentes, de todo ello yo
Sr. Secretario, certifico



M. Villanueva

Joaquin Perez
Juan Ant. Corrado Antonio Garrido

Manuel Rivero

Nicolás Fernando Guzmán de Ariza

Agustín Borrero

Sesion Extraordinaria de la Comision Gestora del 27 Mayo 1944

Con la Villa de Herrera de Tordesillas a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro para convocarla para al efecto, y siendo la hora de las veinte, se reunieron los señores de esta Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Mercedes Villanueva Olea, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido citados.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y se dio orden por el Secretario de lectura de esta cuenta que fue aprobada y firmada seguidamente y con arreglo a la orden del día fueron presentados de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos cuarenta y tres, las cuales con los correspondientes libros de intervención de ingresos y gasto, cargos y abonos y extracto de liquida se hallaban sobre la mesa, los cuales dan el siguiente resultado: Total ingresos, ciento veinte mil cuatrocientos ochos pesetas veintitres centimos; Total gastos ciento nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesetas veintitres centimos; Referencia, ochos mil novecientos veintiseis pesetas que como resultado pasan a el Ejercicio mil novecientos cuarenta y cuatro.

Los señores Vocales de la Comision Gestora, des-
 pués de un detenido estudio de las mencionadas
 cuentas acordaron por unanimidad aprobarlas
 definitivamente, que con arreglo a lo dispuesto
 en el artículo 549 del Estatuto Municipal, queden
 de manifiesto por un plazo de quince días

en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-
rante los cuales los habitantes de este Ter-
mino Municipal podrán formular los reparos
y observaciones sobre las mencionadas enun-
cias, transcurrido dicho periodo de tiempo sin
haberse formulado reparos ni observaciones
prevalecerán las enuncias aprobadas definitiva-
mente con arreglo a lo que determina el
artículo 581 de dicho cuerpo legal, con su
estado.

Aprobando
Lista Benefi-
cencia

Segundamente se acuerda aprobar la Lista de
Beneficencia que ha de regir en este Ayunta-
miento durante el año actual.

Acto segund se ponen sobre la mesa las tres
memorias se dan para su presentacion por este vecino
y examinada por los señores señores, se acuerda
por unanimidad aprobarlas y que la finca
que aparece en el catastro a nombre de Da-
niel Terera Gamales en el Poligono 18 pare-
cia la 27 A y B. pase a figurar a nombre de Ha-
bel Garrantia para por haber acreditado el
pago de derechos reales segun carta de pago
n.º 260 de la oficina liquidadora de Obrenna;
que la finca que aparece en el Poligono 26 por
cela n.º 21-A-B, C a nombre de Glara Rodriguez
Lebato, pase a figurar a nombre de Aureliano
Gamales Ruis por haberse dado fecho el im-
puesto de derechos reales en la oficina liqui-
dadora de Obrenna segun carta de pago n.º
477, el documento queda bajo a la transmi-
sion a su hijo Edperento posesor.

Aprobando
tres memo-
rias de de-
rechos

Asi mismo se acuerda que la casa que fi-
gura en el Registro fiscal de este termino a
nombre de Concha Rodriguez, pase a figurar

a nombre de Ameliano Fornata Rem cuya
transmision se ha efectuado por expediente pre-
vio y pagado el impuesto de derechos reales
en la oficina de Olivares el dia 27 de octubre
1943 carta de pago numer 494. Igualmente que
la casa que figura a nombre de Francisco
Olea Villanueva pase a figurar a nombre
de Visita con Olea Villanueva, por escritura
publica y haberse satisfecho los derechos reales
en la oficina liquidadora de Badajoz según carta
de pago nº 207 y por ultimo que la casa que
figura a nombre de Rosendo Carr y Estre
pase a figurar a nombre de Rafael Pascual
Carr, habiéndose satisfecho los derechos reales
en la oficina liquidadora de Olivares con fecha
19 de Noviembre 1943 carta de pago numer 799.

Y no siendo otro el objeto de la sesion por la pre-
sencia se levanta esta que terminó a las ventidos
horas, y enmendre se escribe la presente acta
que se puso de lectura y hallada conforme firmaron
los señores asistentes de que certifica



W. Villanueva Juan Ant^o Corudo
Jaquin Paz

Antonio Fornata Manuel Vivero

Nicolas Hernandez Gregorio Avial

Aguilero Borracho

Sesión Ordinaria del día 1º de Mayo de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a primera de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, para convenientes guarda al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Extra que al margen se expresan al objeto de celebrar la viduaria de este Sr. D. Rayo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Tricomanes Olea

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, se dio orden y el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada

Por su acuerdo acordó de que tratar por la presidencia se levante la sesión de la que se extiende la presente acta la que después de leída y hallada conforme firmaron los señores asistentes, se todo esto por el Secretario



Manuel Tricomanes Olea

Manuel Veras

Nicolás Fernández
Antonio Ferrer

Secretaria

Agustín Párraga

acordado aprobar la propuesta formulada por
N.E. en la presentada comunicación. = Lo parte
cupo a V. la fin de que como Delegado de
un Autoridad se desplace a la mencionada
localidad para dar posesión a la misma Gestora
en la Sesión Extraordinaria del Ayunta-
miento, que se convoque al efecto, levan-
tando el Acta correspondiente de cese y
posesión, que por copia certificada deberá
remittir a este Gobierno Civil. = Pto. de España
y en resolución Nacional Sindicalista. = Bada-
joz 27 de Mayo de 1944. = El Gobernador Civil. =
Jose Moreno Diaz. = Rubricado = Lo que te comun-
ico a fin de delegar en tu las funciones
Gubernamentales para dar posesión a los
miembros de la misma Gestora, mandando
a vuelta de correo la copia certificada, para
mandarcela seguidamente a nuestro Jefe
Provincial y Gobernador Civil. = Pto. de España
y en resolución Nacional Sindicalista. = Orl-
ivensa 30 de Mayo de 1944. = El Delegado Intermu-
nicipal = F. Barado. = Camarada Wenceslao Villa-
nueva Olea Alcalde de Ayuntamiento Vargas
al Sr. Alcalde Presidente con la delegación
que ostento y estando poseído todos los
Señores Gestores, dar posesión de sus cargos
quedando constituido el Ayuntamiento
para elevar en la siguiente forma:
Alcalde Presidente Don Wenceslao Villanueva
Olea. = Primer Teniente de Alcalde Don Rafael
Pasenoy Caro. = Segundo Teniente de Alcalde Don
Jo. Aquino Perez Moreno. = Sres. Suplentes Don
Miguel Perez Ferrer. = Sres. Sres. Don
Antonio Jarama. = Sres. Don Segis-

señores Arroy Antequera y Juan Antonio Jorob
Flores, D. Nicolás Arguero Felipe y Don Cecilio
Gaspar James

Y no siendo otro el objeto de la Sesión por la
Presidencia se levanta la misma, extendiéndose
de la presente acta de la que se remite copia
al Excmo Srn Gobernador para el otro just
vicio, una se archiva, después de leída y hallada
conforme por unanimidad de todos los asistentes, se da
esto, y el secretario, certifica.



M. Villanueva
Joaquín Pérez

J. P. P.

Manuel Vivero

Antonio Garrido

Nicolás Arguero

Juan Ant^o Gerardo

Segundo Arias

Cecilio Gaspar

Aguilón Borrachero

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 15 de Junio 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a quince
de junio, de mil novecientos cuarenta y cuatro
pobre convocada quada al efecto, se reunie-
ron en el Salón de Actos de las Casas
Comunales, los señores de la Comisión Gestora

que al margen se expresan al objeto de ele-
lebrar la sesión ordinaria de este día bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Castro Villanueva Olea

Por la Presidencia se declaró público y se
leyó el acto y se le ordenó al Secretario
de lectura del Acta anterior que fuese
aprobada y firmada

Designación
marfay

Seguidamente se da cuenta de la correspon-
dencia y en particular de la Cuentas del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha
25 de Mayo de 1944 inserta en el Boletín Oficial
del 10 de Junio por la que se trata del nom-
bramiento de Jueces particulares para
durante el tiempo en que dure la reco-
lección de la cosecha actual, quedan
de la Comisión Gestora enterada,

Acto seguido por la Presidencia se da cuenta
de que cumpliendo lo ordenado por la Junta
Ayudada había tenido que buscar perso-
nal para que efectuará un recense-
miento de la siembra de trigo, así como
de la producción de dicho cereal y que
dicho personal tenía que ser pagado
y gratificado con los fondos de este Ayuntamiento.

Los señores de la Comisión Gestora acuerdan
aprobar la conducta de la Presidencia y que
los gastos se pisen en cargo al Capitu-
lo, entendiéndose correspondiente al Presu-
puesto de gastos

Cant. del para
con la ayuda de
G. de Ulan

Si mismo se acuerda contribuir con
reintegro pecto para la suscripción para
la compra del General Quemper de Clav

de la Cmsa Sacerdotal de San Fernando, convalidada
por el Gobernador

En un momento mas avanzado de que tratar
por la Presidencia se levantó la sesión que
empieza a las tres y nueve horas terminando a
las diez y nueve en hora y cinco, ordenando
de este modo la presente Acta que después
de leer y hallada en forma firmaron los señores
asistentes de que certifica



Williameray

[Signature]

[Signature]

Cecilio Gajon

Sejundo Avial

[Signature]

[Signature]

Ordinaria de la Comisión Gestora del día 1º de Julio de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a primera
de Julio de un momento avanzado y
cuatro, previa convocatoria gratuita al efecto
se reunieron en el Salon de actos de
las Casas Concentradas los señores de la
Comisión Gestora que al margen se expre-
san al objeto de celebrar la ordinaria de
este día bajo la Presidencia del Sr. Alente
San Nicasio Villanueva Olea

Por la Presidencia se declaró publico
y abierto el acto y se leyó y el Sr.
Stano de lectura del acta anterior que fue

Señores de la Comisión Festiva Extraordinaria del día 2^o Julio 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y hora una como extra privada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Melchor Villanueva Olea, los Señores festivos que al margen se expresan al objeto de celebrar la extraordinaria para la cual habían sido estado en forma. Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se en orden por el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Igualmente se dio cuenta de los Expedientes remitidos a los números del Pleno de 1945 que han sido voluntariamente promovidos de 1^a clase, y exornados por los Señores festivos, se acuerda con cetera promover de primera clase, como con prevenida en el artículo 231 del vigente Reglamento de quinta a los números, número 8 del Ayuntamiento Joaquín Casas Comunitarias, número 11, Carreras Blancher Mendes y número 51, Miguel Ferrado Gamacho. Fue readmitido el objeto de la reunión por la Presidencia se levantó acta, extendiéndose la presente acta que des pues se leida y halla conforme firmada los asistentes se que certifica.

M. Villanueva
 Custodio Ferrado
 Manuel Pérez

J. Ferrado

Agustin Borrachero

Expediente número 96.



Acta de la Comisión Gestora del día 15 de Julio de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salin de Ato de las Casas Comisionales los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Melchor Melamena Olea.

Por la Presidencia se declaró público, abierto el acto y de su orden por el Secretario se leyó el acta anterior que fue aprobada y firmada. Simultáneamente por la Presidencia se manifestó que por una época en que ha de confeccionarse los documentos contractuales de 1945, habiendo voluntades de confeccionar expresando el documento don Salvador Sierra que en años anteriores lo ha confeccionado y con la gratificación de cincuenta, cincuenta pesetas u otros señores Gestores para una podrá autorizarse al expresado don para hacer mencionados trabajos.

Cuenta de don
Salvador Sierra
250 pts

Los señores de la Comisión Gestora, acuerdan por unanimidad que se autorice a don Salvador Sierra para que confeccione los documentos de 1945 para el año 1945 y que se le abonen por dicho trabajo la gratificación de cincuenta, cincuenta pesetas y que estas se giren con cargo al Capítulo de impuestos.

Simultáneamente el señor Alcalde manifestó que había tenido que imponer al Guardia Mu

Sección de
que formalice
Guernica
lo que el empleo
y sueldo

El Sr. D. Juan Guernica la comisión
de diez días de empleo y sueldo por faltas
cometidas en el servicio de su cargo al mismo
abandonar y que para este efecto en con-
formidad de lo que se dispone en la Comisión de Instrucción
para que acordaran lo procedente.

Los señores de la Comisión de Instrucción de los
cargos de la exposición por la Presidencia acordaron
por unanimidad aprobar la conducta de la misma
y que se advierta al guardia municipal en caso
de que en lo sucesivo se le repite el caso
de la instrucción expediente de instrucción
sus habiendo más asuntos de que tratar por
la Presidencia se permite esta exteñiéndose
la presente auto que de pues se leida y
hallada conforme, firmada los asistente
de que certificar



J. Villanueva *[Signature]*

Antonio Jarrido

Manuel Viera

Juan Ant^o Corrado *[Signature]*

Nicolos Jarrido

Juan Antonio Corrado



Extrordinaria de la Comuna festiva del día 24 de Julio 1944

Con la Villa de Figueras de Tago a veinticuatro de Julio del mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, los señores de la Comuna festiva que al margen se expresan al objeto de celebrar la Comuna extraordinaria para lo que habían sido convocados. Por la Presidencia se declara público y abierto el acto y se en orden por el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Ponente 1º clase
Ramón Aguilar

Seguidamente la Presidencia manifestó que el nuevo objeto de esta Sesión era dar cuenta del Expediente de Promoción del 1º clase sustantado al amor del Recopilador de 1942 Ramón Aguilar Merchan que la había solicitado por excepción extraordinaria. Los señores de la Comuna festiva reunidos en dicho expediente acordaron por unanimidad sancionar al amor Ramón Aguilar Merchan Promotor de 1º clase con comprendido en el caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento de Quintas.

Por cuenta del objeto de esta Sesión por la Presidencia se levanta este expediente de la presente Acta, que firmaran los asistentes de aquí y el secretario de este.



W. Villanueva

[Signature]

Antonio Parrish

Nicolás Fernández

Manuel Vinas

Juanes Penuela


Sección Ordinaria de la Comisión Festiva del Día 1.º de Agosto 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a formarse de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la casa Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Manuel Valbuena Oca. Por la presidencia se declaró público abierto el acto, se en ordenó el secretariado de lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente y la misma presidencia dio cuenta que con fecha veintidós de Julio próximo pasado, se posesionó de la Secretaría de este Ayuntamiento don Joaquín Gessa Loayza, para cuyo cargo en propiedad fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha diez y seis de Junio (Boletín Oficial del Estado del 20). La Corporación se dio por enterada, y en nombre de ella el señor Alcalde dio la bienvenida al funcionario citado, quien con la venia de la Presidencia, correspondió al paratien de la Corporación, quedando acordado que para todos los efectos administrativos serva de fecha inicial la referida en que formalmente tomó posesión de dicho cargo. Fue también asunto de que tratar por la Presidencia se levante la sesión que empezará a las veintuna y terminará a las veintuna y treinta de la que se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme firmaron los señores

forma se pose
vance don
Joaquín Gessa
Loayza el
28 de Julio



asistentes y de todo ello, por el secretario
certifico

W. Villanueva 

Segundo Arias

Cecilio Lopez

Antonio Ferrero

Nicolás Figueroa

Manuel Pineda

Aguilón Borrero

Deputada La junta por el secretario para hacer
constar que en el día de hoy se ha
por una provida celebrase sesión por
falta de asistencia de los señores
Doutores, sin que a mi juicio haya
asuntos urgentes de que tratar
Superviene Yanga a quince de
y de un momento cuarenta y
cuatro



W. Villanueva
El Alcalde

Aguilón Borrero

W. Villanueva



Sesion Extraordinaria de la Comision Gestora del dia 25 de Agosto 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de las Casas Comunitarias los señores Gestores que al margen se expresan al efecto de celebrar la sesion Extraordinaria para la que habian sido citados en forma, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Venustiano Villanueva Olea.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y de su orden por el Secretario de Actos del acto anterior que fue aportada y firmada.

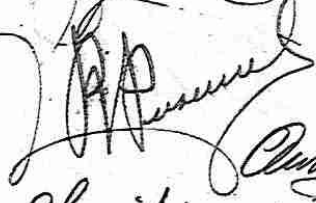
A propuesta del señor Presidente esta Comision Gestora, acordó por unanimidad, facultar al Excmo. Administrador representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Benito Velazco Acero, para que retire y se haga cargo de la inscripción Intransferible de la Renta Perpetua al 4% por finca de este Ayuntamiento, situada con el número 1.889, expedida con fecha 1º de Enero de 1917, y representativa de un capital nominal de 55.600 pesetas, depositada en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, a los proventos de la Campaña Telefónica Nacional de España en garantía de los gastos que originara la sustitucion del Telefono en esta Villa, cuyas obligaciones estan ya extinguidas, y para que perciba los intereses de dicho Título que se encuentran pendientes de este Ayuntamiento, firmando al efecto cuanto acordado sean precisos, pues para todo ello se le comiere poder tan amplio y

Emboscacion
Benito Velazco
para retirar
la inscripción
de la Campaña
Telefónica

Ante todo como sera necesario, a los fines
justificados; quedando revocado, como con-
secuencia de este acuerdo, el poder que
para la misma gestion de que se
trata se otorgo por acuerdo de 17 de
Junio de 1943 a Don Francisco Gonzalez
Asquer.

Y por cuanto otro el objeto de esta sesion
por la Presidencia se levanto la misma
a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco
minutos la que habia empezado a
las diez y nueve horas de la que se actua
en presente acta que des pues se leida
y aprobada en forma definitiva por señores
asistentes y se todo ello se el secretario
certifico.



Williamar  Antonio Jimeno
Cecilio Goyon
Cecilio Goyon
Nicolos Izquierdo Manuel Prieto
Juan de t. Coronado Aquilino Romero

Sesión Ordinaria de la Comisión Gestora del día 1.º de Septiembre 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a primeros de Septiembre de un momento en un momento y en otro y por una causa o razón que al efecto se acuerda en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Villanueva y Lea. Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y se encomendó al Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Aprobación de cuenta de gastos periodicos con el periódico Hoy la publicación se en Reportaje por el precio de ochenta y cinco pesetas, la gestora por una cantidad accedida en aprobación. Igualmente se da cuenta del presupuesto de la Jefatura Provincial de Sanidad que expone es como sigue: Sección Médicos Titulares - Badajoz R. G. Núm 5094. = Participa a D. que en el día de la fecha ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de Asistencia Pública de titularidad en Propiedad de esa localidad, Don Alfredo Serrano Ganes, cargo para el que ha sido designado en virtud de O.M. de 31 de Julio de 1944, debiendo enviar a esta Jefatura Acta levantada por esa autoridad, Local, al pasar de interino a propietario = D. J. cuando a Tel. número cuatro = Badajoz 30 de Agosto de 1944 = El jefe Provincial de Sanidad - Teniente Alcaide = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas = La comisión gestora acordó en cumplimiento que

Aprobación cuenta de gastos periodicos con el periódico Hoy la publicación se en Reportaje por el precio de ochenta y cinco pesetas

Nombre de la propiedad de la Jefatura Provincial de Sanidad que expone es como sigue: Sección Médicos Titulares - Badajoz R. G. Núm 5094. = Participa a D. que en el día de la fecha ha tomado posesión de la Plaza de Practicante de Asistencia Pública de titularidad en Propiedad de esa localidad, Don Alfredo Serrano Ganes, cargo para el que ha sido designado en virtud de O.M. de 31 de Julio de 1944, debiendo enviar a esta Jefatura Acta levantada por esa autoridad, Local, al pasar de interino a propietario = D. J. cuando a Tel. número cuatro = Badajoz 30 de Agosto de 1944 = El jefe Provincial de Sanidad - Teniente Alcaide = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Vargas =

alando enterado y conforme con este nom-
bramiento

Conceder a D.^{ca}
Carmen Jimen
200 pts por la
confeccion histor
de Rostrea

de acuerdo conceder a D.^{ca} Carmen Jimen
mes la cantidad de doscienta pesetas por
los trabajos en la confeccion de los ho-
jitas estatutos de Rostrea para el año 1945
y que esta cantidad se pague con cargo
a Impresista

Por tratarse muy pronto de que tratar
por la Presidencia se permite la sesion que
empes a las diez y nueve horas terminando
a las veinte, ordenando se extienda la
presente cota que despues de leida y tra-
llada conforme firmaron los señores
asistentes de que yo el secretario, cer-
tifico

W. Villanueva

Seipisnardo Anias

Cecilio Goyon

Nicolos Izquierdo

Antonio Ferris

Juan Ant^o Lomado

Manuel Viza

Agustin Bonan



Sesion Extraordinaria del dia diez y siete de Septiembre
de 1944

En la Villa de Higuera de Tangua a diez y siete de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
pues convecentura perata al efecto, se reunieron
en el Salan de actos de las Casas Comunitarias
los señores de la Comunion Lectora que al
margen se expresan al objeto de celebrar
la Sesion Extraordinaria para la que habian
sido convocados en forma bajo la Presidencia
del Señor Abogado Don Venustiano Victoriano
Olea.

Recuerdos de
Manuel Ventura
y familia

Por la Presidencia se declaró público y abierto el
acto por el orden de el Secretario de lectura
del acta anterior que fue aprobada y firmada
segundamente se da cuenta de una solicitud del
recurso de esta Villa Manuel Inem Ventura que
solicita la recuadros por llevar veintinueve
meses en esta localidad.

Los señores de la Comunion Lectora acordaron
se incluya como recurso por haber acreditado
este derecho con arreglo a Ley a Manuel
Inem Ventura y Maria Dolores Alyantou -
tura

Acto seguido se da lectura de los Boletines oficia-
les y como pendiente de la semana quedando
la Comunion enterada y acordando un cumpli-
miento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por la Presidencia se levanta la sesion para la que
se extiende la presente acta que despues de leer
y conformar firman los asistentes de que constan

Manuel Ventura
Segundamente Ojeda

Manuel Inem Ventura
Felicito Gayan

Manuel Ventura
Nicolás Ferrero

Agustín Peres



Sesión ordinaria de la Comunion Sexta del día primero Octubre 1904

En la Villa de Sagunto a primeros de Octubre de mil novecientos cuatro, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de actos de las Casas Comunitarias los señores que componen esta Comunion Sexta y al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Morera Olea.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y se en orden, ya el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se presentó un expediente de inscripción prevenida instruido por Manuel Leal Lima notario en este Juzgado Municipal por el que se viene en conocimiento que la Casa que figura en el Registro fiscal a nombre de Esteban Martínez Fernández sita en la Calle Fuencaliente debe figurar a nombre de Manuel Leal Lima puesto que se acredita en dicho expediente que adquirida por el mismo y que según consta del Registro se había suspendido la inscripción definitiva por no aparecer que el notario había hecho la inscripción a título de dueño.

Los señores de Comunion Sexta accedieron de firme voto y que la Casa que figura en el Registro fiscal a nombre de Esteban Martínez Fernández pare a figurar en lo sucesivo a nombre de Manuel Leal Lima. Después de haberse oído el asunto de que trata por la Presidencia se levantó la Sesión de la que se extiende la presente Acta que des-

Expediente por
sesión ordinaria
Seal Lima

para de leer y hallara conforme firmaron los
asistentes de que por el Secretario resto fue



W. Villanueva

[Handwritten signature]

Antonio Jimeno

Segundo Arias

Manuel Viera

Nirida Izquierdo

Francisco Garrido

Cecilio Gargan

[Handwritten flourish]

Agustín Romero

Sevilla Ordinanza de la Comisión Gestora del día 15 de Octubre
de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a quince
de Octubre de mil novecientos cuarenta y
cinco y previa convocatoria girada al efecto
se reunieron en el salón de actos de las Casas
Comunales los señores de la Comisión Gestora
que al margen se expresan al efecto de cele-
brar la ordenanza de este día, bajo la Presidencia
del señor Alcalde don Manuel Villanueva de
Por la Presidencia se declaró público y abierto
el acto y se dio orden por el Secretario de lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
Después se da lectura de los Partes oficiales
y correspondencia de la semana quedando la
sesión enterada

Seguidamente el señor Alcalde manifestó
que uno de los asuntos a tratar era que estau-
do formado el Proyecto de Presupuesto para
el año mil novecientos cuarenta y cinco, se
ponía sobre la mesa para que los señores de

la Comisión Gestora lo examinaran y prescribieran los reparos u observaciones que hubieran por convenientemente.

Aprobación
Proyecto Presupuesto
para 1945

Los Señores Gestores después de un detenido estudio y amplia deliberación, acordaron por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto para el 1945 y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia durante un plazo de ocho días hábiles y otros ocho a tenor de lo que determina el artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Seguidamente el mismo señor Alcalde, manifiesta que otro de los asuntos a tratar, era que como a todas cuentas en el año actual terminan los contratos de los Cargos de los Gestores de Carnes Frescas y saladas, el de Bebidas espirituosas y Alcoholicas y el de Pesos y medidas y puestos en la vía Pública y que dado lo avanzado del tiempo se podía señalar la fecha en que estos cargos podían subastarse para que con tiempo pudieran llevarse a efecto la subasta a fin de que los Adjudicatarios pudiesen empesar a ejercer sus funciones el día primero de Enero de 1945.

Subasta
arbitrio por
los años 1945
1946 y 1947

Los Señores de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad que se subasten dichos cargos a los diez días desde que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la provincia, si no es festivo y caso de que sea festivo al siguiente y que se saquen por las siguientes cantidades para el cargo de Gestor de Carnes frescas y saladas por el precio de diez y siete mil quinientos ochenta pesetas para el cargo de Gestor de Bebidas Espirituosas y Alcoholicas por el precio

de tres mil pesetas y para el de Jerez y
Medina y Puerto en la Vía pública por el precio
de tres mil sesenta y cinco pesetas y por
el tiempo de tres años que empezará a
contarse desde el día primero de Enero de mil
novecientos veintenta y cinco, terminará
el día treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos veintenta y siete; Así mismo
se acuerda que se no quedar cubierto los
servicios en la primera subasta, a los cinco
días serán nuevamente subastados con un
descuento del veinticinco por ciento; y que
para tomar parte en la subasta será necesaria
rio, el ingresar el cinco por ciento en Areas
Municipales y una vez adjudicada la subasta
que se trata por pagar a la llave, para las
demás condiciones se atenderá a lo que se
determinan en las ordenanzas y a las firmas
que costare pertinente el Ayuntamiento.

Hora para
los Empleados

Seguientemente se acuerda que el empleado se ofuere
ra que no este a las tres horas en la oficina
por cada falta, por primera vez se le des-
cuenta de su haber un día, a la segunda vez
dos días de haber y a la tercera se le firme Espe-
diente.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta
que los Municipales y el Ayuntamiento del Ayun-
tamiento habian solicitado aumento de sueldo
pues con lo que forman no es posible
sustentar a las necesidades de en esa dada
la carestia de la vida,

Los Srs. y del Ayuntamiento acuerdan dejar
este asunto para otra Sesion, puesto que esta
pendiente el que con arreglo a la Comision municipal

en el Boletín oficial de esta provincia en
que autoriza al Ayuntamiento para que
puedan mantener guardas municipales para
que ayuden a la Guardia Civil durante el
tiempo de mantención y recogida de aceitunas y
en este caso que lo que pueda ser, pudiese a
los Jurisconsultos de finca se le podrá excusar un
quincena durante ese periodo de tiempo, pero
dada la capacidad del Presupuesto actual
no se puede llevar a efecto el acuerdo que se
solicita

Cuenta para
el Seminario

Así mismo se accede a llevar al Presupuesto
que se formule para el año 1945 la con-
tribución de sus cuarenta cincuenta pesetas para el
Seminario de Badajoz

Cuenta del
Alcalde para
gestionar la
finca de
llamada por
el gobierno

El señor Alcalde da cuenta de que había
sido llamado por el Excmo Sr. Gobernador
Cifra de la provincia para gestionar la finca
del Comarca de Estremoz, que cuando llegó
a Badajoz también se encontraba en la
capitales el Alcalde de Estremoz y él era la
finca y que en la reunión se acordó
la visita a la Diputación provincial y después
de hablar con el Presidente de la misma, y
de esta visita se trató, que el campo sea
costeado entre los tres pueblos por partes igua-
les, pero que como no había dinero para ex-
pagar el costo de la obra se podía hacer un
préstamo con el Banco de Crédito Local de Espa-
ña ofreciendo el garantía los Bienes Municipa-
les y que voy a preparar.

Los señores del Ayuntamiento acuerdan por una-
nidad, autorizar y autorizar a la Alcalde
para que se hagan los gestiones pertinentes para

Modificando
ordenanza
Cuerpo Vna
Alca

conseguir la construcción del camino se referencian
Asi mismo se acuerda que la ordenanza del
ordenes se puesto en la Vna publica sea no
dependa en el sentido de que cada carga se
verben que traigan los Aristotans se Povera
nota paguen 10 pesetas en vez de veinte cinco
centos como estan pagando

Por haberse un asunto se que tratar
se levanta la sesión que impuso a las de
muere horas y termina a las veintena y por
la Presidencia se ordeno se trascriba lista
la que se pues se lista y hallada conforme
firmaron los asistentes y el todo ello yo como
secretario accidental, certifico.



Villanueva
Antonio Parra

Manuel Sierra

Andrés Izquierdo

Cecilio Goyar

Segundo Ariza

Responde

Juan Ant^o Lozada

[Signature]

Aquilus Borrachero



Sección Extraordinaria del Ayuntamiento del día 20 Octubre 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria que para el efecto, se numeraron en el tomo de Actos de las Casas Comunitarias los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sección Extraordinaria para que habían sido citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villanueva Olea.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y de su orden por el Secretario de lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se da lectura de una instancia presentada por el Maestro Nacional de Armas del Campo Duran por la que solicita el aumento de la subvención de casa habitacional, puesto que por la cantidad que abarca este Ayuntamiento a favor de las gestiones hechas no ha sido posible encontrar vivienda decente y capaz para él y su familia y que había arrendado una habitación a Don Luis Manriquez Gomez por el precio de setenta y cinco pesetas mensuales y que el Ayuntamiento encontraba casa que reuniera condiciones por el precio o subvención que tiene asignada que estaba dispuesta secundariamente a mudarse a vivir a ella, además que dada la situación económica se veía imposibilitado de poder su-



pagar el alquiler mencionado, alegando como fundamento de su derecho el art 191 de la ley de Instrucción pública y artículos 12 del Real Decreto de 26 de Octubre de 1901.

Los señores de la Comisión Gestora bien enterados y a pesar de considerar injustas las razones alegadas por D. Armado del Campo de quien tienen que exponer que este pueblo según en número de habitantes le corresponde a los Ministros para esa habitación una subvención anual de 100.000 pesetas, y que para evitar responsabilidades a la Corporación se comunican a la Junta de Administración local y si esta revista manifiesta hasta que se pague la cantidad que solicita el Sr. de quien se llevaron a Presupuesto la cantidad necesaria y que hasta esta cantidad con que se suspende la resolución de la rectoría.

Consulta Re
vista asuntos
de instrucción
del campo
Maestro Na
erand

Aprobar 5.^o
cuando al
oficial mayor
D. Aquilino Carr
dus

Artículo segundo se manifiesta que otro de los señores que a tratar era por cuenta de la rectoría había por el oficial mayor don Aquilino Carreras Diaz voluntario otro quinquenio por haber cumplido este, el día cinco de Abril del año actual los veinticinco años de servicios en este Ayuntamiento.

Los señores de la Comisión Gestora, acuerdan por unanimidad proponer otro quinquenio al Sr. Carreras Diaz que empiezan a contarse desde el día seis de Abril, próximo pasado y que la diferencia correspondiente al año actual y sean efectos ochenta

y cinco pesetas noventa centavos se le abo-
nen del Capitular de imprenta y con lo
que no hubieren en espacio en el mismo se
le abone del Capitular de resultas, en lo en
cuyo se llevé al Presupuesto que se con-
fecciona para el año mil novecientos cua-
renta y cinco en el Capitular y artículo co-
mo procedente el aumento de doscientas em-
puenta pesetas más por el otro quinientos
recomendado

* Seguidamente se da cuenta de una carta
del Sr. D. Jefe de Contabilidad General de
la Red Nacional de las Ferrocarriles Espe-
ciales que copiaré es como sigue: "Pro-
cedido 10 octubre de 1944 = Sr. Alcalde
del Ayuntamiento de Higuera de Vargas (Badajoz)
Muy Sr. muestro: = Por nuestra carta C/4/6. n.º
6731 de 13 de Noviembre de 1943 cuya copia se
acompañan, manifestamos a Vd. que se
hallaban dispuestas para su entrega las
Carpetas de un amortizable 3.50%, emisión
de 1943, adjudicadas en la conversión de los
títulos ferroviarios, que constituirían en depó-
sito a favor de su Ayuntamiento. = Como hasta
la fecha no han procedido a retirar los men-
cionados valores, ruego a Vd. lo verifiquen, lo
antes posible, debiendo presentar la persona au-
torizada para ello un poder notarial legalizado
en el cual conste el acuerdo tomado por el pleno
del Ayuntamiento, certificación del Secretario que
muestra con el número de Concejales que asis-
tieron a la Sesión, para saber si el acuerdo
tomado puede tener validez con arreglo a lo
que preceptúa el Estatuto Municipal en su artículo

culo 153, el artículo 105 de La Ley Municipal de 31 de Octubre de 1931, haciendo constar asimismo el importe de los títulos a retener = De Tal ofimo S. S. q. e. m. = El Jefe de contabilidad General = Alegible = Rubencond = Los señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que haga, en esta gestión, sean previos para retirar los valores, de que se trata ha siendo el representante o poder Notarial para que se sean entregados los Comptos de la anterior 3.50% en unan. de 1942 a la persona que crea convenientemente, así como se lo considere necesario revocando el acuerdo conferido por Ayuntamiento anterior a D. Ederard Rodríguez Morrey, vecino de Madrid, y que el poderdante pueda permitir los referidos como pendientes al respecto unno 25/122 de la Real Nacional de los Ferrocarriles Españoles en Madrid.

Acuerdo sobre obligaciones de Funs-comun.

Aprobando los ordenamientos Municipales por los años 1945-1946 y 1947.

Segundamente se ponen sobre la mesa las Ordenanzas que han de regir para el cobro de los impuestos durante los años 1945-1946 y 1947 y es acordado por el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad sean aprobadas por el siguiente orden, la ordenanza Municipal sobre el arbitrio de Matadero; la ordenanza sobre inspeccion y reconocimiento de Cantinas; la ordenanza sobre inspeccion de Vin y Puerto Butlino; la ordenanza sobre derechos y tasas sobre prestacion de servicios publicos; la ordenanza sobre el consumo de Carnes; la ordenanza sobre el arbitrio de Belides; la ordenanza sobre Peras y meduras; por ultimo la Repartimiento General de Utilidad y Participacion en Contribu.



-encom. Ordinamos sobre el uso del corral del Concejo
 y que estas ordenanzas se aprueben por tres
 votos que imperaron a votarse desde el
 día primero de Enero de mil novecientos
 ochenta y cinco y terminaron el treinta
 y uno de Diciembre del mil novecientos ochenta
 y siete, que se expusieron al Pú-
 blico por quince días y que se remita
 copia de los mismos a la Delegación
 de Hacienda para su aprobación.
 Y no siendo otro el objeto de esta Sesión por
 la Presidencia se levantó esta, que empezó
 a las diez y nueve horas terminando a las veintiuna,
 ordenando se extienda la presente acta
 que después de leída y hallada conforme
 firmaron los señores asistentes y de todo
 ello yo el Secretario, certifico. -Encom. de renglón.



Departamento General de utilidades y contribuciones - Vale
 Villanueva
 Antonio Ferriz
 Manuel Bravo
 Cecilio Goyran
 Segismundo Arias
 Nicolás Figueroa
 Juan Ant^o Zorruedo
 Aquilino Pando

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del día 23 de Noviembre 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por una convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido estada en forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Venustiano Villanueva Olea. Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto y de en orden por el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente se da lectura de la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 de Octubre por la que se inserta en el B.O. del Estado de fecha 12 de Noviembre actual en la que se dan las normas para la ejecución de los Presupuestos para el año de 1945 quedando la Comisión Gestora interesada y acordando en cumplimiento.

Acto segundo y cuarto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, sobre observación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1945, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, por el infrascrito Secretario, se ordena de la misma, procedió a dar lectura pública por Capítulos y artículos de los partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos, acordando en cumplimiento.

Por lectura
Circular Direc
ción Administrativa
Normas Gaceta
Presupuesto

Aprobación
Presupuesto
1945

darse en definitiva y por unanimidad Aprobar el Presupuesto de Gude se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguntamente:

Capítulo	Concepto	Consignación Pesetas cts
<u>Presupuestos de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	38.270 84
2º	Representación Municipal	1.500 "
3º	Alcalde y Seguridad	10.220 "
4º	Policia Urbana y Rural	2.830 "
5º	Recepcion	2.737 50
6º	Personal y Material de oficina	28.185 50
7º	Salubridad e Higiene	3.590 55
8º	Beneficencia	19.911 50
9º	Asistencia Social	18.111 54
10º	Instrucción Pública	1.893 80
11º	Obras Publicas	5.000 "
x	12º Montes	"
13º	Fomento de los Intereses Comunales	2.054 21
x	14 Servicios Municipalizados	"
x	15 Mancomunidades	"
x	16 Entidades Menores	"
x	17 Agrupación Forosa del Municipio	"
x	18 Imprevistos	6.014 58
x	19 Reservas	"
	<u>Total del Presupuesto de Gasto</u>	<u>140.421 02</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	12.889 76
x	2º Aprovechamientos de bienes Comunales	"
x	3º Subvenciones	"
x	4º Servicios Municipalizados	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	12.100
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"
	<u>Suma y Sigue</u>	<u>24989 76</u>

Capítulo	Concepto	Designación Pesetas	cts
	Suma anterior	24.989	76
x	7º Contribuciones especiales	"	"
	8º Derechos y Cascos	2.700	"
	9º Cuotas recargos y participaciones en tributos Nacionales	6.554	98
	10º Imposición Municipal	106.126	28
	11 Multas	50	"
x	12 Marcas municipales		
x	13 Entidades Menores		
x	14 Campaña forestal del Municipio		
x	15 Resúmenes		
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	140.421	02
	<u>Resumen</u>		
	Importar los gastos por todos conceptos	140.421	02
	Mover los ingresos por id. id.	140.421	02
	<u>Total</u>	<u>General</u>	"

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto así aprobado, se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Intendente Dtor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo ello a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Promesa Reporte
 Ayuntamiento General
 Municipalidad para
 1945

Subasta
 Consejo Gestor

Acto seguido y por unanimidad, se acuerda la Promesa del Reporte del Ayuntamiento General de Alhambra y que se vea en el año actual para el año mil novecientos cuarenta y cinco, dando cuenta a la Junta para que haga las modificaciones o alteraciones convenientes con arreglo a ley, y que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos procedentes seguidamente la Presidencia dio cuenta de haberse celebrado la subasta de los Cargos de Sectores de los arbitrios de Pesas y Medidas y Puerto en la Vía pública; el de carnes frescas y saladas y el de

Bebidas espirituosas Alcohol y Vinos de todas
clases, y que dichos cargos habían sido adjudica-
dos el de Pueras y medronas Puerto en la vía
pública al vecino de esta Villa Jure Corusco Yera-
mayr y por el precio de diez mil seiscientos pe-
setas, por cada uno de su gestión, el de Carnes
frescas y saladas al vecino Manuel Gineros Vera
por el precio de veinticuatro mil quinientos
veintinueve pesetas, también por cada uno de
su gestión, y el de Bebidas Espirituosas y Aler-
policar también a Manuel Gineros Vera por el
precio de seis mil quinientos veinti-
cinco pesetas, y que dicho señores habían ingresado
en arcas Municipales el 5% del tipo en que estubieron
a cumplir los cargos mencionados, que se ponia
en conocimiento para que el Ayuntamiento se-
solviera lo precedente.

Anteriormente al
alcalde para
efectuado con
trato justos

Los señores de la Comisión Gestora, acuerdan
por unanimidad, aprobar en todas sus partes,
el acta de concurso y las adjudicaciones hechas
y autorizar al Alcalde Presidente para que
efectue los contratos con los licitadores a quienes
se han sido adjudicados los cargos, y que se
le exija ordenes del cinco por ciento que tienen
ingresado, tres mensualidades adelantadas, cuyas
mensualidades, así como lo que tenga ingresado
se le descontará el último año de su gestión,
y en los últimos meses, exigíndole ordenes
de alguna forma en fianza, que el pago de las
cantidades se efectúe por dos o tres partes, dando
cuenta a esta Comisión Gestora una vez efe-
tuado los contratos para su aprobación.
Si mismo se acuerda se lleve a Presupuesto de
1945, la cantidad de tres mil seiscientos cin-



Magisterio de 12 de Mayo de 1933, vigente en este momento, que esta cantidad se le abone del Capitulo de Compromisos y si no se puede pagar en el año actual se le abone en el año mil novecientos cuarenta y cinco.

Quinquenio
10% haberes

Asi mismo y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Administración Local de fecha 31 del pasado mes de Octubre se le abone a los empleados que tienen quinquenio reconocido a razón del tres por ciento del haber que perciben, llevando al Presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco las cantidades suficientes para este pago.

Otro de los asuntos a tratar era dar cuenta de la carta del señor Alcalde de Badajoz sobre erección de la Medalla de la Provincia de para ofrecerla al Consejo Francés, en un homenaje colectivo.

Medalla de
la Provincia

Los señores de la Comisión fueron acordado en aplauso la idea del señor Alcalde de Badajoz de crearla por unanimidad:

1.º Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de erector de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la Provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del Condecerado; pro



entendiese por quien se suscriba y pague los
trámites legales, a la tramitación del Expediente
de erección de la Medalla y redacción del oportuno
Replomamiento.

2º Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus
excepcionales méritos, y como prueba de gratitud
de esta provincia, al Comodoro de España y Gene-
ralísimo de sus Ejércitos, Com. Sr. Don Francisco
Francisco Bahamonde, regalándole las insignias
por todos los Ayuntamientos de la de Badajoz

3º Que los gastos que se ocasionen con motivo de
ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos
de la provincia, a pro rata, con arreglo a sus
presupuestos municipales, y que se recite expresa-
mente de este acuerdo al Com. Sr. Alcalde de Badajoz
Y sin acuerdo otro el objeto de esta y no haber más
acuerdo de que tratar por la Presidencia se levanta
la sesión que empieza a las diez y nueve horas
terminando a las veintuna, ordenando se extienda
la presente Acta que después de leer y hallada conforme
firmen los asistentes de que certifiqué



Villanueva

[Signature]

Antonio Jorich

Nicolás Izquierdo

Cecilio Goyan

Severino Arias

Manuel Pérez

Francisco Ant. Corral

Joaquín Pérez

Agustín Pineda

12
Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora del día 6 de Diciembre 1944

En la Villa de Higuera de Vargas a sus sesenta y cinco años de edad y en presencia de un jurado de veintidós y cuatro y previa convocatoria girada al efecto al Sr. Jefe Municipal en el Salto de agua de las Casas Comunitarias los Señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados, bajo la Presidencia del Primer Jefe Municipal de Higuera Don Rafael Pascual Carr.

Por la Presidencia se declaró público y abierto el acto, dando lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario dar lectura del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que espisto literalmente es como sigue. - N.º 4950. - Por esta fecha he acordado el cese de Don Wenceslao Vallomera Plea como Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de una localidad, debiendo hacerse cargo de la misma, levantando el Acta pertinente que por espia certificada remitiré a este Gobierno Civil. - Por Auto España y su Republica Nacional Sindicalista de Batay 2 de Diciembre de 1944. - El Gobernador Civil. - Yre Moreno-Rubio. - Sr. Jefe Municipal de Higuera de Vargas.

Los Señores de la Comisión Gestora, accedieron a quedar enterados del oficio de referencia y que se entregue el oficio al cese a Don

Cese del
Alcalde D.
Wenceslao
Vallomera
y nombrando
a Rafael



Wenceslao Villanueva Olen, quedando presen-
do en el acto y naceintore cargo de la actua
el Primer Teniente de Alcalde don Rafael Pa-
rral Carr.

Y por cuenta de el objeto de esta Sesion por
la Presidencia se levantó la misma, entendi-
do la presente Acta de la que se enviara
por un certificada al Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, en su esta ordenada, firmados los
Señores asistentes y de todo ello por el secretario,
certifico



[Handwritten signatures and names]
Joaquin Perez
Nicolás Izquierdo
Leopoldo Ariza
Ant^o Lopez
Cabrera Jimeno
Cecilio Goyar
Manuel Vivero
Agustín Bonachero

Ordinaria de la Comision Gestora del dia 15 de Diciembre de 1944

En la Villa de Higuera de Vargas quince de di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
previa convocatoria quiza al efecto se reunieron
en el Salon de Actas de las Cajas Comarcas
les los Señores que componen esta Comision
Gestora y que al margen se expresan al objeto
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia, bajo la Presidencia de don Rafael

Porcua, Cor.

Por la Presidencia se declaró puellos, abanti el acto y de su orden por el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada y firmada.

Segundamente la Comisión Gestora interpretando el sentir unanime del vecindario y dada la meritoria labor realizada por don Venustiano Villanueva Olea, durante el tiempo que ha ejercido el cargo de Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, Acuerdan por unanimidad darle un voto de gracias por su gestión, sintiendo profundamente la ausencia y cooperación del Sr. Villanueva Olea, al ser separado de esta Gestora, deseándose copia de este acuerdo para su satisfacción. Acto seguido se da cuenta de una nota acerca de un asunto por J. Toranzo y Jarama y Francisco Lario por la que solicitan que habiéndose adjudicado el cargo de Gestor de Pesca y Meditar, Puesto en la vía pública a J. Toranzo y Jarama, según Acta de Concurso del día diez y siete de Noviembre próximo pasado y como quien que entre ellos había habido un convenio de que se quedara con el cargo de Gestor de dichos impuestos el Francisco Lario Lario, solicitaban que separa el a parecer o cargo Gestor J. Toranzo y Jarama pasando el cargo por entero y con todas las responsabilidades y fianzas al Lario Lario, pidiendo que este tenga su fiereza y garantía por responder de su gestión. La Comisión Gestora reunida por unanimidad, accede a lo que se solicita pasando por entero

Comisión Gestora
por unanimidad
y Puesto en
Pública



a ser el Centro de Pesas y Medidas y Puestos en la
 Vía Pública a Francisco Javier Larios, puesto que
 en nada se perjudicaron los intereses Municipales
 al tener el Señor Javier Larios capital suficiente
 a fin de esta Centro para responder de los
 mismos y a más con todas las garantías y
 Depósitos a que se refiere el contrato celebrado
 con D. Juan Ferrnandez, en el cual se subroga
 el Señor Larios, firmando la diligencia o con-
 terminación del mismo, quedando libre para todo
 lo efectos de su responsabilidad en Ferrnandez
 Seguros y teniendo a los Vista los Expedientes
 precedentes instruidos por este Juzgado Municipal,
 a instancia de los vecinos de este pueblo Juan
 Francisco Lima, Donnel Felix Jara, Joe Felix
 Jara y Francisco Velasco Cortado, acuerdan
 por unanimidad, tener nota constante para
 que la casa que figura en el contrato a nom-
 bre de Miguel Nino Hernandez, pare o figure
 a nombre de Juan Francisco Lima, por haber
 este acreitado el pago de derechos reales, segun
 carta de pago numer 638 de fecha diez y ocho de
 Septiembre proximo pasado, segun Expediente pro-
 cedido de este Juzgado Municipal, metat a in-
 stancia del mismo, segundamente se acuerda que
 la Casa de la Calle Sida Espinosa y que figura
 en el contrato a nombre de Magdalena Marquez Jara,
 se tiene nota y se ponga a nombre de Donnel Felix
 Jara a fin de que surta efecto en los documentos
 que se confeccionen para nul acreitos en un
 ta y seis por haber este acreitado el pago de
 derechos reales, segun carta de pago numer 657 de
 fecha siete de Octubre proximo pasado. = Acto
 seguido se acuerda que la casa que figura

Expediente
 de transmi-
 sion de
 finca

en el catastro a nombre de Vicente Vera Ar-
chida en la Balsa Esperanza Santa, se tiene
noticia bastante para que dicha casa pase
a figurar a nombre de Jose Felis Joveria
el cual acredita su posesion segun Expediente
provisorio instruido en este Juzgado y se acredita
el pago de derechos reales segun cunta de pago
numero 656 de fecha siete de Octubre proximo
pasado y por ultimo que la tierra que figura
en el Catastro a nombre de Cecilio y Francisca
Gonzalez y Ramon de Thomas, pase a figurar
a nombre de Francisca Velasco Cortado por
haber acreditado la posesion de la misma,
segun expediente provisorio de fecha trece
de Octubre proximo pasado, habiendo acredita-
do el pago de derechos reales en Obisensa
segun cunta de pago numero 417 de fecha
18 Noviembre proximo pasado.

Acto seguido y teniendo sobre la mesa los
constantes de los Gestores de Carnes frescas y la
Ladras, Pesas y Medidas y Puerto en la Vía publica
y el de bebidas espirituosas y Alcoholicas para
los cuales se habia constituido el dicho Alcaide
y estando conforme con los mismos esto con
aportado por unanimidad.

Daya Satana
Tomara. En
pleno

Exteriormente la Presidencia manifiesta que
siguiendo el ejemplo de otras Corporaciones
y Entidades, si al Ayuntamiento le parecen bien
podran concederse a los Empleados Administrativos y
Subalternos una paga extraordinaria con motivo
de finalizar el año y dada la carencia de rida y el
poco sueldo que perciben estos funcionarios las
cuales viven una situacion precaria y esto con
un estorbo para el cumplimiento de sus respec-

tas obligaciones y ordenas una catofesion para esta Corporacion y que si se pareciera estas ventajas se llevaran al Capitulo de Rentas, puesto que no consta en Presupuestos autorizados para esta clase de atenciones.

Los Señores de la Comisión Gestora han visto con agrado la iniciativa de esta Presidencia y en atencion a considerar acertas y razonables las manifestadas por la misma acuerdan por una unanimidad conceder a los Empleados Administrativos y subalternos, una paga extraordinaria, asi como al secretario temporal D. Antonio Perez y que estas cantidades se lleven al Capitulo de Rentas.

Asi mismo se acuerda comprar una finca a la finca municipal, puesto que las que hoy tienen estan en malas condiciones, y que el importe de las mismas se lleve al Capitulo de Gastos. A sus vueltas en el objeto de esta sesion, por la Presidencia se levanta la mocion a las rentas de las fincas en posesion a las diez y nueve, de la que se levanta la presente acta, que firman los asistentes con cargo el secretario oral, que es lo fu

comprar finca de las corporales



[Signature]

Juan José

Antonio Garcia

Manuel Vinas

Segundo Arias

Cecilio Garcia

Aguilón



Extracción de la Comisión Gestora del día 26 Diciembre 1944

En la Villa de Higuera de Torgas a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias los señores de la Comisión Gestora y que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido citados, bajo la Presidencia de D. Rafael Pineda Carr. En la Presidencia se declaró pública y abierta y acto continuo lectura del Acta anterior que fue aprobada. Seguidamente se da lectura de la Circular de fecha quince del actual del Excmo. Sr. D. Sebastián Carral de la provincia por la que se ordena el informe o propuesta para constituir la Comarca Judicial.

Solicitó que los señores de la Comisión Gestora acuerden por una parte la Comarca comprendiendo a los pueblos que se refieren en el sentido de que la Comarca la deben constituir los pueblos de Higuera de Torgas, Alcaudete y Villanueva del Fresno y Lédiga y que la Comarca Judicial debe instalarse en Alcaudete por ser el Centro de los cuatro pueblos y dada en importancia por la gran feria de ganado que anualmente se celebra en el mismo. Habiendo sido el objeto de la sesión, se levantó esta a las once y media treinta, habiendo comparecido a los diez y nueve extendiéndose la presente que forman los señores que certifican



[Signature]

[Signature]

Antonio Garrido

Segunda de

Cecilio Garza

Duan Ant. Lombré

Higuera de Torgas

Ordinaria del día 15 de Enero de 1945

En la Villa de Higuera de Vargas a Quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, y por la noche con vocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Carr los señores de la Comisión Gestora que al programar se expresaron al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por la Presidencia se declaró públicas y abiertas el curso y de su orden por el Secretario de lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, teniendo a la Vista los Expedientes Procesales de Juan María Rodríguez Lima y Fr. Vera James y después de examinado detenidamente accedieron por unanimidad, tomar nota bastante para que la casa de la Calle San Lorenzo que figura en el catastro a nombre de Fr. Sancho Gamero, pase a figurar a nombre de Juan María Rodríguez Lima el cual ha acreditado el pago de derechos reales en la Oficina Liquidadora de Alcabala el día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, según carta de pago número 889.

Asimismo se acuerda que la tierra que aparece en el catastro a nombre de Manuel Meduza Gómez en el Polígono 25 parcela 127 Letra A y B. en la Sección Regal pase a figurar a nombre de Fr. Vera James por haber acreditado el pago de derechos reales según carta de pago número 729 de fecha 15 de Noviembre de 1944, y que la tierra que aparece en el catastro a nombre de María de Juan Fernández Jaromay en el Polígono 25 parcela 128. de la Sección Regal pase a figurar a nombre de Fr. Vera James en

Expediente Po-
desora Juan
algunos y otros



en día; tramando nota de ambas parcelas y se
la que se acredita el pago de derechos reales en
la oficina hipotecaria de Mérida, carta de pago
número 429 de quince de Noviembre de 1944.

Nombres y
lugar para
vacar a
pilas fuente
trabajo

Seguidamente se acuerda se haga cargo del pilar
o sea de sacar el agua del pilar Fr. Luis Pernam
des Jarama al cual se le otorgará una pro
tificación de dos pesetas diarias por cada fra
que tenga que sacar el agua y cuya cantidad
se llevará al capítulo y artículo del presupuesto
correspondiente o sea del Capítulo 4º artículo 1º

Abandono de
servicio por
fuerza de fuerza

Señalándose se da traslado de un ejemplar del Libro
de la Guardia Municipal Arturo Merino Flores
dando cuenta del abandono del servicio del Guardia
Municipal Fr. Jovane Jarama.

Los señores señores acuerdan elevar este asunto
para otro sermón en que están todos los señores
señores reunidos y entonces acordar lo que pro
ceda.

En materia de asuntos de que tratar por la
Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta que se puso de toda y conforme firmaron
los asistentes de que consta.

Antonio Jardi

Juan Ant. Corrado Merino Jardi

Juan Antonio Corrado Merino Jardi

Sección Ordinaria de la Comisión festiva del día 1.º de Febrero 1945

En la Villa de Higuera de Vargas a pocos días de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, por una convocatoria pública al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Comunitarias, los señores de la Comisión festiva que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Carró al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Por la Presidencia se declaró público y a efecto el acto y se en orden por el Secretario, di lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que la vecina de esta Villa María Felipe Carr había solicitado un auxilio se mandó para que su hijo Manuel Silva Felipe que se encuentra enfermo en el Sanatorio del Pozo y el cual según prescripción facultativa tenía que mandarla a Santander para someterse a una operación quirúrgica y que dada la situación económica por que atraviesa esta familia le había entregado cincuenta pesetas.

Los señores del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la caridad que supone el facilitar eso mandó a María Felipe para que pueda curar a su hijo Manuel y teniendo en cuenta la carencia de medios económicos de toda su familia acordaron aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde y que este pago se fije al Capitán y arquero correspondiente del Brno puesto de gastos.

Acto seguido se da lectura de una carta del Banco de Crédito Local de España de fecha 24 del pasado mes que dice lo que sigue: - Como saben, la Dirección General de la Aenda escribe para el pago de los intereses de la d'anna que tiene esa Corporación

Comunales 50
pt a Maria
Silva Felipe
ambos



depositada en nuestras Cajas, que acreditamos la consignación del importe de su recata en Presupuestos, y que están al corriente en el pago del Impuesto de Personas Jurídicas sobre el Capital de dicha lamina. - Las dificultades surgidas con motivo de esta exigencia, durante los años 1943 y 1944, no han hecho ver la conveniencia de adoptar normas distintas a las seguidas hasta aquí; y por ello nos dirigimos a esa Alcaldía con el fin de obtener su conformidad a la propuesta que a continuación hacemos "Que nos autoricen a que, por cuenta de Vdes. efectuemos directamente nosotros el pago del impuesto de Personas Jurídicas correspondiente al actual año y sucesivos en la Delegación de Hacienda de la Capital de la provincia, según otros asuntos

Entonces al Banco Círculo Local para que obine Personas Jurídicas

Los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad autorizar al Banco de Crédito Local de España para que en nombre del mismo efectúe el pago del Impuesto de Personas Jurídicas correspondiente al actual año y sucesivos en la Delegación de Hacienda de la Capital de esta provincia de la Summa que tiene depositada

Seguidamente se da lectura del oficio de fecha 10 de Mayo del pasado en el que se solicita en la misma fecha que se deje para esta sesión por ser necesario las dos cuartas partes de los Concejales para resolver este asunto, teniendo en cuenta que oficio dice lo que sigue: El que suscribe Arturo Menéndez Flores Cabot de la Guardia Municipal, tiene el honor de participar a V. que a pesar de haber comparecido al Juicio Municipal Jose Loureiro Guerrero varias veces

para que frente sus servicios como se le tiene encomendados, he podido comprobar que hace tres días trabaja por cuenta de la Sociedad Civil sin previo permiso de nadie y que ayer le entregó la llave del pajar al Sr. del Ayuntamiento diciendo "dale la llave a Arturo" y que haga lo que quiera, no habiéndole presentado a nada todas las que el pajar no le ha bebido ni una gota de agua, lo que comprende un abandono de servicio, es cuanto tengo que manifestarle. Doy fe a V. muchos años. Higuera de Tanco 6-1-45. Arturo Moreno. Rubén Señor Alcaide de Higuera de Tanco. Dijo a este por parte el Sr. Alcaide que el abandono no inmotivado del servicio constituye falta grave de negligencia en el art. 23º del Estatuto Municipal en armonía con el art. 49 del Reglamento para su aplicación.

Destrucción
del pre fondeo
de fondeo +
Municipal

Los señores del Ayuntamiento por unanimidad acuerdan la destrucción del carpeta de fondeo Municipal, por haber este abandonado el servicio, estando comprendido en el artículo 23º del Estatuto Municipal y 49 del Reglamento para su aplicación, y que se le comunique este acuerdo entregando en este Ayuntamiento los artículos de que está revestido, creyendo si la Intendencia así como se acuerda que esta plaza pase a la amortización por conservar que se completamente atendido el servicio con el personal existente

Queda plaza
vacante se fondeo
diario al Sr. pre
fondeo para
la amortización

Y por haber otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta la que después de leer y haberse leído firmaron los



asistentes y de todo ello yo el secretario
acuerdo cristoforo = Antonio Montano Jure Jun-
Rafael Guerrero. Vale

[Handwritten signature]

Quinto Figueroa Juan Antº Borrado

[Handwritten signature]
Antonio Ferriz

[Handwritten signature]
Manuel Rivero

[Handwritten signature]
Agustín Romero

Acta num. 3. =

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día
 1º de marzo de 1921. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y
 una horas y treinta minutos del día primero de marzo de
 mil novecientos veintay cinco, se reunieron en el salón
 de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Rafael Pascual Caro, los Sres. Gestores, D. Nicolás Iz-
 quierdo Felipe, D. Juan Antonio Ferrado Flores, D. Manuel Rivero
 González y D. Antonio Garrido Romero, citados que fueron al efec-

to, asistiendo y actuando como tal el secretario de la Corporación D. Joaquín Gessa y Loaysa. =

Acta se lee ante-
rior. =

Declarada por la presidencia abierta la sesión dióse lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día primero de febrero del año actual, que fue aprobada por unanimidad. =

Correspondencia y dispo-
siciones oficiales

Dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, acordándose quedar enterado y que se cumplan. =

Instancia de D.^a Ma-
ria L. Yasco solici-
tando abono de
cantidad.

Igualmente se da cuenta de instancia que al Ayuntamiento eleva D.^a Maria Lourdes Yasco Mestre, maestra municipal interina, en suplica de sean abonadas ochenta y cinco pesetas, diferencia de la cantidad que el Ayuntamiento le abonó por indemnización de casa habitación y la que ella pagó por tal concepto durante todo el tiempo que estuvo ejerciendo tal cargo y se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta la situación económica de la firmante, se le abone tal cantidad, con cargo al Capítulo y Artículo que por la Secretaría Intervención se remale. =

Instancia de D. Miguel
Felipe Campaña solici-
tando ser designado
Guardia Municipal

Asimismo conoce la Corporación de solicitud sujeta por D. Miguel Felipe Campaña, en la que suplica ser designado Guardia Municipal, acordándose no haber lugar a acceder a lo solicitado, ya que en la última sesión se adoptó el acuerdo de amortizar la plaza vacante, por estimar los servicios se encuentran atendidos debidamente con los Guardias restantes. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veidete y una hora y cincuenta y cinco minutos, dióse por la presidencia terminada la sesión, previa advertencia que hace a los señ. asistentes de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, según precepta el artículo ciento treinta y cinco del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, de cuyos

acuerdo como secretario certifico:

Antonio Garrido

Muñoz Rivera

Segismundo Arias

Nicolás Izquierdo

Juan Ant^o Corrales

Juan Ant^o Corrales

Acta num. 21. =

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de marzo de 1921. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las trece horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Gajual Caro, los Sres. Gestores D. Joaquín Ferrer Moreno, D. Manuel Rivera González, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Corrales Flores, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gomis, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a cuyo efecto oportunamente fueron citados, asistiendo y actuando como tal el secretario de la Corporación D. Joaquín Ferrer y Compañía. =
Declarada por la presidencia abierta la sesión por mi el



dia por el Sr. Wenceslao Villanueva Olea

Secretario se da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado literalmente dice así: "Gobierno Civil de Badajoz = Secretaria General = Negociado 1º = Numero 3.193 = Para su conocimiento y efectos procedentes, participo a Vd. que con esta fecha he acordado dejar sin efecto la orden de este Gobierno Civil de fecha 2 de diciembre ultimo, destituyendo al Alcalde don Wenceslao Villanueva Olea, el cual se hará cargo meramente de la Alcaldía, a la mayor brevedad posible = Dios guarde a Vd. muchos años = Badajoz, 26 de marzo de 1945 = El Gobernador Civil = Hay una firma ilegible = Sr. Alcalde de Higuera de Vargas."

Acompañado del Sr. Pascual Caro entra en el saln el Sr. Villanueva Olea, dándole posesión de la Alcaldía presidencia, manifestando el primero se congratula de haber sido quien haya dado cumplimiento a la orden gubernativa posesionando lo meramente de la presidencia, ya que tan dignamente ha sabido desempeñarla en todo momento y representar a la Gestora y a todos sus concejales.

Unánimemente se acuerda conste así en acta.

El Sr. Villanueva expresa su agradecimiento por el acuerdo adoptado y se ofrece en el cargo a todos los asistentes para cuanto redunde en bien de los intereses del Municipio y de la villa en general.

Al no habiendo más asuntos de que tratar siendo las doce horas y veinte minutos se dio terminado el acto, previa advertencia que hace a los Sres. Gestores de la obligación que contraen de auxiliar el acta de la presente sesión, de todo lo cual como secretario, certifico:

W. Villanueva

Antonio Ferrito

Cecilio Garçon

[Firma ilegible]

Manuel Linares

Segismundo Aviles

Joaquín Pérez

Nicolás Izquierdo

~~Joaquín Pérez~~

Don Ant. Gorrdo

Acta numero 1.

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de marzo de 1945. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el saln de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Olea, los Sres. Gestores D. Rafael Pascual Caro, D. Joaquín Pérez Guerrero, D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Jerónimo Arias Antequera y D. Nicolás Izquierdo Felipe, a objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, a cuyo efecto oportunamente fueron citados, asistiendo y actuando como tal el secretario-Interventor de la Corporación D. Joaquín Gerra y Goyra.

Faltas sesiones anteriores

Abierta por la presidencia la sesión, por mi el secretario dió lectura a las actas de las sesiones celebradas los días primero y veintidós de los corrientes, acordándose su aprobación por unanimidad.

Sobre construcción de trazo camino vecinal a Zalimog

Habiendo cuenta de oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial fecha veinte de los corrientes que dice así: "Con objeto de poder construir el camino vecinal que une a esa población con de Zalimog (trazo 2º) contribuyendo así a resolver el problema del feroz obrero, en las épocas en que se agudiza en este territorio, a causa de la intermitencia de las labores agrícolas y completando la red de caminos, a fin de dar facilidades al tráfico, esta Diputación está dispuesta a



colaborar con ese Ayuntamiento, aportando la cantidad que le corresponde del presupuesto total de la obra. Ahora bien; como muy desafortunadamente no conviene anticipar la cantidad total, es preciso que ese Ayuntamiento procure facilitar la aportación que le corresponde y que alcanza la suma de 125.607.58 pesetas. Para el supuesto de que esa Corporación no cuente con consignación en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente para esta finalidad, le sugiero la posibilidad de obtener los medios económicos suficientes, mediante una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. Esta operación podría hacerse a treinta años con un interés anual del 8.50 por 100, siendo la prima por año de 7.711.24 pesetas comprendiendo amortización e intereses. Si es necesario, como es urgente iniciar los trabajos, dado el paro existente en la actualidad, que es de justicia absorber, sería del mayor interés que no se aguardara a la fecha en que esté terminado el expediente y concedida la oportuna autorización por el Ministerio de la Gobernación; y a este efecto y contando con el ofrecimiento del Banco de Crédito Local de España, se podría adoptar el acuerdo de concertar una operación de Tesorería, hasta el diez por ciento del Presupuesto ordinario de gastos de esa Corporación con cuyo metálico se comenzarían inmediatamente los trabajos. Esta operación, en su día, quedaría comprendida en el empréstito a que antes se ha aludido, sirviendo a ser como un anticipo del mismo. Por ello y de estar conforme con esta propuesta, el Ayuntamiento de su acertada presidencia puede acordar celebrar la operación de crédito para la finalidad indicada e iniciar el oportuno expediente, previo el correspondiente acuerdo, en solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación para celebrar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local por el importe total de pesetas 125.607.58 a que alcanza la aportación que le corresponde para efectuar los trabajos de construcción del camino vecinal a Zalamea (trazo 2º) - a la vez tomar acuerdo de concertar con la misma entidad un contrato de Tesorería, por el importe del 10 por 100 del

del actual Presupuesto ordinario, en concepto de anticipo de aquel préstamo y para ser aplicado a igual fin. Por último es de interés consignar la garantía que podría ofrecer esa Corporación al mencionado Banco, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que tuviere que contraer hasta la total amortización del crédito."

Y después de expresarse detalladamente por la presidencia, la situación económica actual de la Corporación y que aun tiene pendiente de liquidar operación crediticia con el Banco de Crédito Local de España, se acuerda por unanimidad:

1 = Que se gestione por esa Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Oliva de la frontera confirme y ratifique el acuerdo adoptado entre las respectivas alcaldías interesadas, de aportar cantidad para la ejecución de la obra, que ascendería a la suma de cuarenta mil pesetas, ya que tal Municipio es el más beneficiado en su construcción, pues el camino acortaría la distancia a la capital de la provincia con la que tendría comunicaciones más fáciles, al mismo tiempo que la línea de autobuses que existe desde esta villa, empezaría a funcionar desde aquella ciudad, y,

2 = Que se gestione igualmente por esa Diputación, subvención de la Junta Nacional del Faro, en cuantía proporcional a la de la obra a ejecutar y a la aportación municipal y así de esta forma el Ayuntamiento adoptaría los acuerdos pertinentes para en una o varias anualidades recaudar la cantidad total para la realización de los trabajos de que se trata.

Tras no haber más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, dióse por terminada la sesión por la presidencia, siendo las doce horas y cuarenta minutos, previa advertencia que hice a los pres. asistentes de la obligación que contraen de suscribir el acta que se extiende de la presente sesión, de cuyos acuerdos como Secretario de la Corpora-

circ. certifico :

Williamway

[Handwritten signature]

~~Antonio Ferriz~~

Manuel Viciano

~~Joaquín Pérez~~

Sebastián Acosta

Nicolás Lozano

[Large handwritten signature] según se le dijo



Acta num. 6. =

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día
 21 de abril de 1945. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte y
 una horas y treinta minutos del día cuatro de abril de
 mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salón de
 actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Wenceslao Villanueva Olea, los Sres. Gerentes D.
 Rafael Gasual Caro, D. Joaquín Gessa Guerrero, D. Manuel
 Rivera González, D. Antonio Garrido Romero, D. Sebastián Jorjas
 Antequera, D. Juan Antonio Ferrado Flores, D. Nicolás Jaquero
 de Felipe y D. Cecilio Gaspar Guzmán, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria del Ayuntamiento, a cuyo objeto oportunamente
 fueron citados, asistiendo y actuando como tal el secreta-
 rio interinero de la Corporación D. Joaquín Gessa y Luayza.
 Declarada por la presidencia abierta la sesión se adop-
 taron los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1.º = objeto lectura por mi el secretario al acta de la
 sesión anterior celebrada el día treinta de marzo anterior,

acordándose en aprobación por unanimidad.

Instancia delegado
Cruz Roja solicita
la subvención

2: = Hada cuenta de escrito que a la Corporación el Sr. Francisco Soriano Ruzero, como presidente delegado de la Asamblea local de la Cruz Roja, en replica de subvención se acuerda por unanimidad conceder cien pesetas, que se dataran del Capítulo y Artículo que por la Secretaría Intervención se señale.

Expediente promoco-
ga mozo reemplaz-
do 1922 y 1922

3: = Se da cuenta de los expedientes de promoción de primera clase instruidos a los mozos del reemplazo de 1922, números 1 Luis Adeguero Vera, 2 Ramon Aguilar Merchan, 21 Ramon Anadrigal Varig, 32 Antonio Rivera Borrachero, 33 Manuel Rodrigo delgado, 36 Manuel Sanchez Araravet; del reemplazo de 1921, números 3 Francisco Aguilar Gil, 16 Felipe Gil Borrachero, 23 Alberto Parramaga Felipe, 26 Antonio Varig Ferrera, 27 Leonardo Varig Gonzalez, 29 Fernando Varig Juero, 30 Antonio Lema delgado, 37 Francisco Piuero Aguilar, 41 Francisco Soriano Ferrera, y examinados por el Ayuntamiento se acuerda por unanimidad ampliarles el disfrute de tal promoción por subsistir las mismas causas.

Examinado tambien el expediente incoado en solicitud de la misma promoción por el mozo numero 40 del reemplazo de 1922 Juan José Ferrado Jimoco, se acuerda por unanimidad no acceder a ello por variación de las causas por las que se le concedió, ya que el referido ha entrado matrimonio y haber cumplido diez y ocho años el hermano menor llamado Francisco, debiendo ser declarado soldado.

Designación comi-
sionado efectos de
quintas

4: = Acuerdase igualmente designar al secretario de la Corporación para que como comisionado comparezca el proximo dia diez y ocho de los corrientes ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recruta a efectos de revisión.

Autorización Alcal-
dia para abonar
música semana Santa

5: = Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que efectue el pago de la cantidad musical que actúan en la pasada

señalamiento días
y horas sesiones

semana junta.
6º = Igualmente se acuerda por unanimidad señalar los días 1º y 15 de cada mes, a las 23 horas para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento de primera convocatoria y en caso de no poder celebrarse, cuarenta y ocho horas después de segunda convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 vigente y si estos días fueran feriados el día siguiente a la misma hora.

Expedientes posesio-
rios José González
Hernández y José
González Probaduro

7º = Dada cuenta de los expedientes posesorios instanciados en este Juzgado a instancia de los vecinos de esta villa José González Hernández y José González Probaduro a fin de que se hagan las transmisiones de dominio por compra de tellos a los individuos que después se dicen y el Ayuntamiento examinados los mismos, acuerda se tome nota para que la casa que figura en el Catastro a nombre de Juan Felipe Gómez pare a figurar a nombre de José González Probaduro Diego Hernández, por haber acreditado el pago de derechos reales, según carta de pago núm. 1321 y que la tierra que figura en el polígono 26, parcela 50, paraje Prados, a nombre de la Sociedad Civil ha benéfica pare a figurar a nombre de José González Probaduro por haber acreditado también el pago de derechos reales según carta de pago núm. 153.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintete y dos horas y cuarenta minutos a las que por la presidencia terminada la sesión, previa advertencia que hice a los señ. asistentes de la obligación que contraen de cumplir el acta de la presente, de cuyos acuerdos como Jefe, certifico:

Millanera
Antonio Jardi
[Signature]

Nicolás Izquierdo
[Signature]
Manuel Bravo
[Signature]

Joaquín Pérez

Cecilio Garza Guand. Ant. Borrado

Regisundo Ariza

Regisundo Ariza

diligencia

Por la que luego constar, qd el secretario Inter-
regional del Ayuntamiento no se ha celebrado la
sesion correspondiente al dia de hoy por falta de
numero de pres. factores.

Higuera de Vargas, dia y año de abril de mil
novecientos cuarenta y cinco.

diligencia

Por la que luego constar, qd el secretario Inter-
regional del Ayuntamiento no se ha celebrado la
sesion correspondiente al dia de hoy, por falta
de numero de pres. factores.

Higuera de Vargas, cuatro de mayo de mil
novecientos cuarenta y cinco, digo tres de mayo.

Diligencia

Por la que y el secretario Interventor de Figueras. Ayuntamiento cuyo acta no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de hoy por falta de número de ses. señas.

Higuera de Vargas, diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acta. num. 7. =

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1.ª convocatoria el día 1.º de junio de 1945. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo los veinte y tres horas del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salón de actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Menegildo Villanueva Olea, los Sres. Gerente D. Rafael Pascual Caro, D. Joaquín Gessa Moreno, D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Felipemundo Floras Antequera, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria del Ayuntamiento, habiendo excusado su falta de asistencia D. Juan Antonio Jorral Flores, asistiendo y actuando como tal el secretario-Interventor de la Corporación D. Joaquín Gessa y Hoayza, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1.º = Declarada por la presidencia abierta la sesión diosa lectura por mi el secretario al acta de la anterior celebrada el día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, acordándose su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y
disposiciones oficiales

Telegramas al
Gobernador Civil
y Jefe del Estado

Instancias sobre
solar de D. Juan
Ortega y otros

1^o = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

2^o = Por la Alcaldía Provincial se da cuenta de haber dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. Joaquín López Fierda, telegrama adhiriéndose al homenaje y actos que en su honor se celebraron en Mérida y a J. E. el Jefe del Estado, con motivo de haber apartado la participación de la guerra, expresándole la gratitud y adhesión incondicional, acordándose por el Ayuntamiento hacer suyos los telegramas citados.

3^o = Dada cuenta de instancia que a la Corporación eleva D. Juan Ortega Sanchez, solicitando solar para edificar una vivienda, se acuerda por unanimidad, acceder a la petición hecha, concediéndole los metros cuadrados que necesita en el sitio conocido por "Fuente Laguna", mediante el abono de los peritos el metro cuadrado.

Asimismo conoce el Ayuntamiento de instancia sujeta por D. Manuel León Prochero, que también desea un solar para edificar en el sitio "Ejido Nuelino Jimeno" acordándose facultar al Sr. Alcalde para que previa visita ocular, señale el lugar que se le ceda, también mediante el abono de dos peritos el metro cuadrado.

Igualmente conoce de solicitud que suscribe D. Juan María Amador que desea otro solar para edificar vivienda en el sitio conocido por "Jirón del Lugar", acordándose facultar al Sr. Alcalde para que previa visita ocular, señale el lugar que se le ha de ceder, también mediante el abono de dos peritos el metro cuadrado.

Y por último dada cuenta de solicitud sujeta por D. Gabriel Torrado Paravayo, que quiere otro solar en sitio conocido por "Pozo Grande y Cerro Quitacañon" se acuerda igual que en los dos parrafos anteriores.

Cuenta Ayuntamiento

4^o = Al darse cuenta de la del Ayuntamiento correspon-

ejercicio 1938

Subvención mag-
isterio escuela de profe-
soras J. J. Galan

dicente al ejercicio anterior de 1937, se acuerda que-
de sobre la mesa.

6º = solicitada por la maestra que dirige la Escuela
de Formación de la sección femenina de J. J. Galan y de la ley
P. O. M. J., cantidad para subvenir a las necesidades
de la misma ya que carece del material más necesario, se
acuerda por unanimidad concederle la suma de setenta y
cinco pesetas por una sola vez, que se deducan del capít-
ulo 13.

Reconocimiento
de quinientos fr.
García Reginá

7º = Conoce la Corporación de instancia que firma el. Mu-
niel García Reginá, Auxiliar de la Secretaría Municipal, en
solicitud le sea reconocido el derecho al percibo de dos
quinientos, ya que presta sus servicios a la Corporación des-
de el día 1º de febrero de 1931, citando como fundamento le-
gal el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de octubre de
1935 riguro, y por unanimidad se acuerda el reconociemien-
to del derecho que le asiste y se le abone la cantidad corres-
pondiente desde la vigencia del actual ejercicio económico a cuyo
fin se tendrá en cuenta este acuerdo en la primera trans-
ferencia de crédito que se lleve a cabo.

Concesión beneficio
Impuesto utilidades
Secretario Sr. Gessa

8º = se acuerda por unanimidad conceder al secretario
Interventor de la Corporación el. Joaquín Gessa y Urbasa,
como beneficiario de familia numerosa los derechos de ca-
racter fiscal que por el impuesto de utilidades le corresponde:

1º = En armonía con lo establecido en el apartado a/
del artº 7º del Reglamento de 31 de marzo de 1937, dictado
para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1933, se acuer-
da satisfacer al Sr. Gessa el total del impuesto de utilidades
de la tarifa 1ª por rentas de trabajo, en efectivo a partir
de 1º de septiembre del año anterior.

2º = El importe mensual del pago será con cargo a
"Para el pago de sueldos a sueldos de empleados" y satisfecho
por trimestres vencidos.

3º = El presente beneficio se concede al interesado con car-

carácter definitivo ya que por la Delegación de Hacienda de Badajoz se le ha declarado exento del Impuesto de Utilidades, tarifa 1ª, por gastos de trabajo, a partir de 1º de septiembre de 1927, con fecha 28 de febrero de 1925.

Sobre alumbramiento
de aguas subterráneas

9º = Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber dirigido carta al Sr. Ingeniero Jefe de la 2ª División de Aguas subterráneas de Ciudad Real, en el mes de turismo a fin de hacer una visita a la villa para dar solución y llevar a efecto el alumbramiento de agua potable para el consumo de la villa, quedando enterada la Corporación y acordando ser con acuerdo las gestiones de la Alcaldía Provincial realizadas para conseguir cosa tan importante, haciendo suyo lo actuado.

Provincia declaración de urgencia acordada en virtud de iniciativa del Sr. Alcalde, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 61 de la Ley Municipal vigente, se adoptan los siguientes acuerdos:

Alquilar una bomba
de hierro

10º = Unánimemente, adquirir una bomba de hierro para que pueda funcionar el "Pozo de la calle" convenientemente.

Carta Procurador Sr.
Antonio de Arteaga
sobre camino Higuera
a Estación de Peres
(Caballeros)

11º = Familiar por el Sr. Alcalde se da cuenta de carta recibida del Procurador en Cortes, Sr. Antonio Navarro, sobre camino Higuera de Arteaga y en la que insta a solicitar el Ayuntamiento el estudio del proyecto para el camino Higuera de Vargay a Estación de Peres de los Caballeros, como igualmente el carácter de Entidad constructora por parte del Ayuntamiento y de la contestación dada, acordándose por la Corporación por unanimidad hacer suyo lo actuado por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Sector que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueron por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo ley veinte y tres de mayo y cincuenta y

cinco minutos, dice por la presencia terminada la
sesion de cuyos acuerdos como secretario, certifico:

M. Villanueva

Manuel Vivero
Secretario

Antonio Garrido

Joaquin Perin

Guillermo de Ariza

Indalecio Aguirre

Joaquin Perin



Acta núm. 8. =

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de junio de 1975 de 1ª convocatoria. =

En la villa de Higuera de Vargas, el día quince de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte y tres horas y cincuenta minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villanueva Olea, los Sres. Guey D. Rafael Gajal Carr, D. Joaquín Ferrer Moreno, D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gomer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el secretario - Interventor de la Corporación D. Joaquín Ferrer y hoaysa, adoptándose los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1º = Declarada por la presidencia abierta la sesión dióse lectura por mi el secretario al acta de la anterior, celebrada el día primero de los corrientes, acordándose su aprobación por unanimidad. =

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º = Correspondencia y disposiciones oficiales = dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan. =

Cuenta liquidación presupuesto 1974

3º = Conoce el Ayuntamiento de la cuenta liquidación del presupuesto del ejercicio de 1974, así como de las justificativas, las que con los libros de Intervención de ingresos y gastos, actas de arqueo, cargamentos y libramientos, se encontraban sobre la mesa para su examen, acordándose por unanimidad aprobarlas y se de cumplimiento a lo dispuesto

Sobre alumbramiento de aguas

sobre la materia . =

4º = se da cuenta de oficio recibido del Sr. Ingeniero Delegado del Instituto Geológico y Minero de España de Ciudad Real en el que comunica, como contestación a la carta que por la Alcaldía le fue dirigida el 18 de mayo ppdo., la de solicitarse cuanto sobre alumbramiento de aguas se refiere de la Delegación de tal Instituto de Badajoz y de cartas de la Alcaldía y del Sr. Ingeniero del ya mencionado Instituto de Badajoz, participando que para conseguir lo deseado debiera dirigirse escrito al Sr. Director del Instituto Geológico y Minero de España solicitando se revisasen los precios unitarios y presupuesto total de la obra proyectada alegando que desde el año 1935 en que se hizo el proyecto, todo ha sufrido una carestía enorme y al mismo tiempo pedir aumento de la subvención concedida por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1935, acordándose por unanimidad que para llevar a cabo cosa de tanta importancia para la villa, se dirija el escrito indicado al referido centro y una vez recibida la contestación se adoptarían los acuerdos pertinentes. =

Quinquenio Secretario Corporación

5º = Igualmente por unanimidad se acuerda, teniendo en cuenta que el secretario de la Corporación Sr. Joaquín Gessa y Juayra, tiene más de cinco años de servicios prestados en Corporaciones locales, reconocerle el derecho al percibo de un quinquenio, consistente en el aumento de un diez por ciento de su haber y un tercio a su percibo desde la vigencia del actual ejercicio. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguna Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, acordó que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo los señores asistentes al día siguiente, dije por la Presidencia concluya la sesión de

en los acuerdos como secretario certifico:

M. Villanueva

[Signature]

~~Antonio Ferrich~~

Wendos Inguet

Manuel Viveros

~~Joaquín Pérez~~

Cecilio Goyan

Joaquín Fernández

Elili quecia

Por la que yo el secretario hago constar no se ha celebrado la sesión correspondiente al día de hoy, por falta de número de ley. Quince.

Hipera de Marqay, cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco

[Signature]

Acta num. 9

sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de julio de 1975 de 2ª convocatoria. =

En la villa de Higuera de Vargas, el dia diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hoy veinte y tres horas y quince minutos, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistencial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meneglo Villanueva Olea, los Sres. Guejara D. Rafael Pascual Caro, D. Prayun Perez Guerrero, D. Manuel Riera Gonzalez, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Priay Antequera, D. Juan Antonio Forrado Flores, D. Nicolas Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al dia de hoy, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal de secretario. Interventor de la Corporación D. Prayun Gossa y Uraysa, adoptandose los siguientes acuerdos:

Acta sesion anterior

1º = Declarada por la presidencia abierta la sesion diose lectura por el secretario que certifica al acta de la anterior celebrada el dia quince de junio proximo pasado, acordandose su aprobacion por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º = Leida cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Monstramiento de Hijo Predilecto de D. Antonio Gil Ramos

3º = En aclamacion se acuerda designar Hijo Predilecto de la villa a D. Antonio Gil Ramos, Capitan de Infanteria, condecorado con la Medalla Militar, por los meritos y circunstancias que en el mismo concurran y que le han hecho acreedor a serle concedida tan alta recompensa militar por S.E. el Generalissimo de los Ejercitos Nacionales, premiando asi su actuacion heroica en la Campaña de liberacion pasada.

Sobre Cédulas de
Ferrocarriil

4º = Conocido por la Corporación el estado actual del expediente sobre Cédulas de Ferrocarriil, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde del. Wenceslao Millanera Ulea, para que otorgue poder notarial, a favor del representante de este Ayuntamiento en la capital del Estado el. Eduardo Rodríguez Muñoz, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, retire de la Red Nacional de los Ferrocarriiles Españoles en Madrid, los carpetas de blanda amortizable, 3.50 %, emitidas en 1912, adjudicadas a este Ayuntamiento en la conversión de los títulos ferroviarios propiedad del mismo, por un valor total de veinte y tres mil pesetas (23.000) y gestione las que estime y sean necesarias, liquidando y cobrando cuanto en esta se relacione.

Declaración de
vecindad de Felici-
ana Alejandro
Ventura

5º = Hada cuenta de instancia suscita por Felici-
ana Alejandro Ventura, viuda, domiciliada en calle Toldillo
en la que solicita se le declare vecina de la villa, por
haber residido más de seis meses en la misma, se
acuerda de conformidad, según lo establecido en el
artº 32 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935
y artº 15 del Reglamento sobre población y territorio mu-
nicipales de 2 de julio de 1928.

Cantidad a contri-
bir homenaje al.
Antonio Gil

6º = Por unanimidad se acuerda contribuir en dos-
cientos cincuenta pesetas al homenaje organizado en
honor de el. Antonio Gil Ramos, cuya cantidad será li-
brada del capítulo y artículo que por la Secretaría-Int-
ervención se señale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi-
nistró el Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la pa-
labra, advertido que fueran por mi sola obliga-
ción que entrasen de suscribir el acta de la pre-
sente, siendo las veinte y cuatro horas, dijo
por la presidencia concluida la sesión de todos
cuyos acuerdos que anteriormente quedan expuestos

como secretario, certifico:

M. Villanueva

Manuel Joaquin Perez

Duan Ant. Comado

Antonio Garrido

[Signature]

Legisnundo Ariza

Nidia Osquerda

Cecilio Gaspar

Manuel Herrero

[Signature]

Foja num. 10. =

Junta ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 2º convocatoria el dia 3 de agosto de 1975. =

En la villa de Higuera de M. T. y, siendo las once y tres horas y diez minutos del dia tres de agosto del mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mercedes Villanueva Olea, los Sres. Gerentes Sr. Rafael Gaspar Caro, Sr. Aquilino Perez Moreno, Sr. Manuel Herrero Gonzalez, Sr. Francisco Garrido Romero, Sr. Legisnundo Ariza Antequera, Sr. Juan Francisco Ferrada Flores, Sr. Nicolas Izquierdo Felipe y Sr. Cecilio Gaspar Guera, al objeto de celebrar la reunion ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al dia de hoy, asistiendo y actuando como tal, el secretario-Interventor de la Corporacion Sr. Aquilino Gessa y



Coapra, adoptandose los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1º = Declarada por la presidencia abierta la sesión dióje lectura por el secretario que certifica al acta de la anterior celebrada el día día y nueve de julio proximo pasado acordandose en aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º = Dada cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones oficiales publicadas se acuerda que dato enterado y que se cumplan.

Los valores mobiliarios propiedad de la Corporación

3º = Por unanimidad se acuerda que los valores mobiliarios propiedad de la Corporación Municipal "Inscripción intransferible renta perpetua 8% num. 1.884, fecha 1º enero 1917 por 55.600" que tiene en su poder el agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Benito Melasco Herrero; "leuda amortizable 3.50% emisión 1º octubre 1942 resguard. 21/122 por 23.000 ptj." que se encuentran depositados en la RENFE. en Madrid, sean depositados en el Banco de Crédito Local de España de Madrid a cuyo fin se le dará cuenta de este acuerdo, encargandole igualmente del cobro de los cupones ya que están allí depositados los valores "Inscripción intransferible leuda inferior 8% procedente de Bienes de Propios num. 946 y Residuo num. 3787 por valor de 306.112,87 ptj". Igualmente tales valores se encuentran depositados en una sola persona con quien esta Corporación tiene relaciones económicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar mi insignificante de digo que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mi de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las veinte y cuatro horas y quince minutos dióje por la presidencia terminada la sesión, de cuyos acuerdos como secretario, certifico:

W. Villanueva *[Signature]* Joaquín Ponce *[Signature]*

W. Indos. Aguas

Antonio Garrido

Manuel Romero

Segismundo Acia

Francisco J. G. G. G.
Cecilio Gaspar

Francisco J. G. G. G.

Acta núm. 11. =

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1.^a convocatoria el día 16 de agosto de 1925. =

En la villa de Higuera de Vargas, el día diez y seis de agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las veintidós y tres horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Olea, los Sres. Getores D. Rafael Pascual Caro, D. Joaquín Pérez Guerrero, D. Manuel Romero Guzmán, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Acia Antequera, D. Juan Antonio Torrado Flores, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de ley, asistiendo y actuando como tal el secretario - Interventor de la Corporación D. Joaquín Gerra y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1.^o = Dada lectura al acta de la sesión anterior cele-



trada el día tres de los corrientes, se acordó en aprobación por unanimidad. =

2º = Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas, se acuerda que dar enterado y que se cumplan. =

3º = Por unanimidad se acuerda adherirse a la iniciativa del Alcalde Madrid, testimoniando a J. E. el jefe del Estado, Generalísimo Franco, el agradecimiento muy sincero por su constante labor, que ha de redundar en beneficio de la vida local, culminando en otra en la promulgación de la Ley de Bases de Régimen local, delida a su iniciativa y que ha de llevar el mejoramiento moral y material a los Municipios españoles. =

y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo los veinte y cuatro horas, dije por la presidencia levantada la sesión, de cuyo acuerdo como secretario, certifico:

W. Villanueva

[Signature]

Joaquín Peris

Antonio Garrido

Nicolás Inguero

Lejendario Ariza

Marcos Prieto

Cecilio Goyen
Juan Antº Corral

[Signature]

Joaquín Fernández

Correspondencia y disposiciones oficiales

Agradecimiento a J. E. el Caudillo por la promulgación de la Ley de Bases



Acta num. 12. =

sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas el dia 8 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En la villa de Higuera de Vargas, el dia cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once y tres horas y veinte minutos, se reunieron el salon de sesiones de la Caja Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Menaylas Villanueva Olea, los Sres. Gerentes D. Rafael Manuel Cano, D. Joaquin Jose Moreno, D. Manuel Riera Gonzalez, D. Antonio Garrido Riera, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Forado Flores, D. Nicolas Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Guera, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al dia de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Joaquin Gessa y Loayza. =

Declarada por la presidencia abierta la sesion se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º = Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y seis de agosto proximo pasado, se acordó su aprobacion por unanimidad. =

2º = Leida cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan. =

3º = Leida cuenta de los expedientes de proroga de primera clase instruidos a los mozos del recemplazo de 1926, num. 2 Manuel Adame Cabanias; num. 20 José Guereca Gaspar; num. 25 Juan Gonzalez Hernandez; num. 31 José Parameillo Fierro; num. 34 Manuel Lera Gil; num. 35 Ponifacio Leita Felipe; num. 32 José Quereham Rodila; num. 33 Manuel Moreno Adame; num. 35 Juan

Probacion acta sesion anterior

Correspondencia y disposiciones oficiales

Expedientes proroga mozos recemplazo 1926 y designacion comisionado

Marcelo Torrijos; num. 51 José Finco Mejías y num. 59 Manuel Merodio Madrigal, se acuerda por unanimidad conceder a dichos señores los prórrogas solicitadas, una vez consideradas justas las alegaciones formuladas y estar comprendidos en el artículo 231 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Igualmente se acuerda designar como enjuiciado al Secretario de la Corporación para que asista a los juicios de revisión de los señores que no hallan sido clasificados útiles para todos servicios y que tendrán lugar el próximo día catorce en la Junta de Clasificación y Revisión de Medallas. =

Transferencia y suplemento de crédito al presupuesto vigente

1.º = Por unanimidad se acuerda llevar a efecto una transferencia y suplemento de crédito a varios capítulos del presupuesto actual, aceptándose en principio la propuesta y que se de cumplimiento a lo dispuesto, anunciándose para reclamaciones. =

Obra construcción camino Zalamea

2.º = Hada cuenta de oficio de Sr. Presidente de la Excmo. Diputación en el que participa que para poder proseguir las obras del camino vecinal a Zalamea es preciso que el Ayuntamiento acuerde solicitar de la Diputación un anticipo equivalente a su aportación, que será suculsa en exactitud al terminar los trabajos y realizar su liquidación.

Que este anticipo deberá ser amortizado en el plazo de diez años, sin perjuicio de que se enjuiciara el reintegro en plazo muy largo, sin que todo ello suponga el aplazamiento de las obras, que se iniciaran en la fecha más próxima, por el Sr. Alcalde se manifiesta que en su vista cuetó en otro haciendo constar fuertemente lo acordado por este Ayuntamiento, se decide que el Ayuntamiento estaba decidido a abarcar 113.107,58 ptg. en el plazo de treinta años y que si la Diputación anulaba la operación incertaría una en

el Banco de Crédito Local de España a estos fines, así como que se estudiara el caso para acogerse a los beneficios del decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de Julio del año actual, que modificó la tabla de subvenciones del Estado a los Ayuntamientos, se acuerda por unanimidad hacer suyo el oficio redactado por la Alcaldía, siendo con agrado la labor realizada en este sentido y que ni es necesario reemplazar a Pradajos para personalmente hacer constar los descos de esta Corporación y lo ya acordado por ella. =

y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Jefe que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las veinte y cuatro horas, dióje por la presidencia levantada la sesión de cuyos acuerdos como secretario, certifico:

M. Villanueva

Antonio Ferrero

Manuel y Jacinto Perez

Manuel Estrella

Niños Jaramba

José Manuel Ariza

Leitio Goyar

Manuel Prieto

Don Juan José de Ariza



Acta num. 13. =

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
1ª convocatoria el día 15 de septiembre de 1925

En la villa de Higuera de Mágina, el día quince de septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte y tres horas y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva de la Cruz, los Sres. Concejales D. Rafael Pascual Carr, D. Joaquín Pérez Moreno, D. Manuel Díez González, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Frías Antequera, D. Juan Antonio Formado Flores, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el secretario interinero de la Corporación D. Joaquín Gómez Toranzo.

Declarada por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º = Habiendo leído por sí el secretario el acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de los corrientes, aprobóse por unanimidad. =

2º = Habiendo leído de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan. =

3º = Se da cuenta de oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad - secretario General sobre auxilio solicitado por el Ayuntamiento de la Mancomunidad familiar Provincial y se acuerda por unanimidad, acogiéndose a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, solicitar de la Junta Administrativa sea cedida a este Ayuntamiento una camilla para el traslado de heridos y enfermos y una estufa de desinfección

Acta sesión auto-
noma

Correspondencia y
disposiciones oficiales

Peticiones de mate-
rial sanitario a la
Mancomunidad

Aprobación proyecto presupuesto

que teniendo en cuenta la escasez de recursos este Municipio no puede ofrecer aportación alguna. =

H^a = Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año 1.976 y se anuncie este acuerdo para dar reclamaciones. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que fuere por mi de la obligación que entrañan de aceptar el acta de la presente, hego por la presidencia levantada la sesión, de cuyos acuerdos, como secretario, certifico:

M. Villanueva

Antonio Garrido  Manuel Joaquín Pérez 

Juan Ant^o Coronado Ceilio Gaspar 

Nicolás Aguado Manuel Perera 

Sejismundo Ariza 

Joaquín García 

Acta num. 18. =

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz convocatoria el día 8 de octubre de 1925. =

En la villa de Higuera de Vargas, el día cuatro de octubre de mil novecientos veinticinco, siendo las veintidós y tres horas y diez minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Menesclao Villanueva Oliva, los Sres. Tenientes de Alcalde D. Rafael Pascual Caro y D. Joaquín Jerez Moreno y Sres. Quintero el Sr. Manuel Diverso González, D. Antonio Garrido Ramos, D. Jeronimo Arias Montenegro, D. Juan Antonio Ferrado Pérez y D. Cecilio Gastpar Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el secretario. Intervinieron D. Joaquín Jerez y la Srta. Urdarabai.

Declarada por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación acta sesión anterior

1º = Dada lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día quince de septiembre pasado, se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda que dar enterado y que se cumplan.

Telegrama de adhesión a J.E. el jefe del Estado

3º = Por la Alcaldía se da cuenta de haber dirigido el día primero del actual, un motivo de celebrarme el día del Caudillo, telegrama de adhesión a J.E. el jefe del Estado Generalísimo Franco, acordándose por unanimidad por el Ayuntamiento hacerlo suyo.

Variación hora

4º = Igualmente se acuerda que las sesiones

sesiones

Anticipo pagas
secretario

se celebren a las veinte horas los días ya señalados
5º = se acuerda por unanimidad conceder al secretario de la Corporación Sr. Boaguin Gessa y Liray, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 16 de diciembre de 1929, sobre anticipos reintegrables de mensualidades de su sueldo, para descontar en el plazo señalado en tal disposición.

Sobre pago de
días de sueldo a Sr.
Gonzala Guerrero

6º = se acuerda abonar a Sr. Gonzalez Guerrero, Guardia Municipal que fue, los cuatro días de sueldo que dejó de percibir, correspondientes del día primero al cuatro de enero, en que cayo.

Declaración de
vecindad a favor de
Isabel Caro Mar-
quez

7º = blada cuenta de instancia que eleva Sr. María y en la que solicita ser declarada vecina y vecino en cuenta que la referida Sr. María es un año de residencia en la villa, se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Sobre alumbramiento
de aguas

8º = se da cuenta de oficio del Sr. Director del Instituto Geológico y Minero de España en el que manifiesta que fueron denegadas todas las peticiones que fueron hechas para que se aumentaran las subvenciones concedidas para obras de alumbramiento de aguas, en razón al aumento de costo de las mismas, y que fueron devueltas a la Junta Municipal del Puro veinte y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesetas en volutas centenas (20.644.80 pts.) recomiendo que exista para la terminación de las obras para alumbramiento de aguas subterráneas en la villa, dando por terminado por parte del referido Instituto el expediente relativo a este Ayuntamiento.

9º = no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Jefe que quisiera